Memoria para concurrir en la convocatoria del **Plan Córdoba 15.**

Título: Mejora de accesos al Camino del Pozuelo y Carretera de Jauja.

Propiedad: Exmo. Ayuntamiento de Encinas Reales.

Arquitecto técnico: Manuel Hurtado París.

Abril 2022.

Código seguro de verificación (CSV):
E40C 96E8 94AF 1FA7 470E
E40C96E894AF1FA7470E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 5/5/2022
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 5/5/2022
pie_firma_conto_depu_01

I. MEMORIA.

1.- MEMORIA DESCRIPTIVA.

1.1.- AGENTES QUE INTERVIENEN.

1.2.- INFORMACIÓN PREVIA.

1.2.1. ANTECEDENTES y OBJETIVOS.

1.2.2. EMPLAZAMIENTO.

1.2.3. ENTORNO FÍSICO.

1.2.4. NORMATIVA URBANISTICA.

1.3.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO. MEJORA DEL ACCESO AL CAMINO DEL POZUELO.

1.3.1.-CAMINO DE ENCINAS REALES A CUEVAS DE SAN MARCOS.

1.3.1.1.- ESTADO ACTUAL DEL TRAMO Y DEFICIENCIAS DETECTADAS.

1.3.1.2. -DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTUACIONES.

1.3.1.3. -GEOMETRIA DE LA ACTUACIÓN.

1.4.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO. MEJORA DEL ACCESO DE LA CTRA. DE JAUJA A ENCINAS REALES.

1.4.1.- CAMINO DE ACCESO DE LA CARRETERA DE JAUJA A ENCINAS REALES.

1.4.1.1.- ESTADO ACTUAL DEL TRAMO Y DEFICIENCIAS DETECTADAS.

1.4.1.2. -DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTUACIONES.

1.4.1.3. -GEOMETRIA DE LA ACTUACIÓN.

1.5. –MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES.

1.6.- RESUMEN ECONÓMICO.

1.5.1.- RESUMEN ECONÓMICO POR CAPÍTULOS.

1.7.- PLANIMETRIA.

Código seguro de verificación (CSV):
E40C 96E8 94AF 1FA7 470E
E40C96E894AF1FA7470E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)

Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 5/5/2022

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 5/5/2022

pie_firma_conto_depu_01

I.- MEMORIA.

1.- MEMORIA DESCRIPTIVA.

1.1.- AGENTES QUE INTERVIENEN.

Arquitecto técnico autor de la memoria: Manuel Hurtado París.

Promotor del proyecto: Excmo. Ayuntamiento de Encinas Reales.

1.2.- INFORMACIÓN PREVIA.

1.2.1.- ANTECEDENTES Y OBJETIVOS.

Se redacta la presente memoria para concurrir a la convocatoria del **"PLAN CÓRDOBA 15".**

El Ayuntamiento de Encinas Reales es titular de los caminos objeto de esta subvención, constando así en la base de datos de catastro y en el propio inventario municipal, por lo tanto los caminos son de titularidad municipal.

El camino objeto para esta convocatoria redactado en esta memoria es el siguiente:

- Camino del Pozuelo. Camino de conexión con el núcleo del municipio y usos principales de carácter municipal tales como tanatorio.
  El objetivo principal de estas obras es el de mejorar el acceso deteriorado, dotándolo de una capa de rodadura óptima y en correcta señalización en el entorno en el que se inserta.

- Camino de la Carretera de Jauja a Encinas Reales: Camino de conexión con el núcleo del municipio, siendo una de las principales vías de conexión con el núcleo de Benamejí y las tierras colindantes.
  El objetivo principal de estas obras es el de mejorar el acceso deteriorado en algunas partes y el asfaltado de parte de una zona que se encuentra en gravilla suelta, habiendo sido objeto de anteriores obras por parte de la Excma. Diputación de Córdoba en planes anteriores.

1.2.2.- EMPLAZAMIENTO.

La actuación del Camino del Pozuelo se emplaza en el camino cuya referencia catastral y coordenada de origen y final son las siguientes del tramo son las siguientes:

- Camino del Pozuelo: 14024A012090100000QD.

Código seguro de verificación (CSV):
E40C 96E8 94AF 1FA7 470E
E40C96E894AF1FA7470E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 5/5/2022
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 5/5/2022
pie_firma_conto_dipu_01

Coordenada	X	Y
INICIO	368036.98	4126146.33
FINAL	367888.74	4126023.13

- Camino del la Carretera de Jauja a Encinas Reales: 14024A015090080000QZ.

Código seguro de verificación (CSV):
E40C 96E8 94AF 1FA7 470E
E40C96E894AF1FA7470E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 5/5/2022
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 5/5/2022
pie_firma_conto_dipu_01

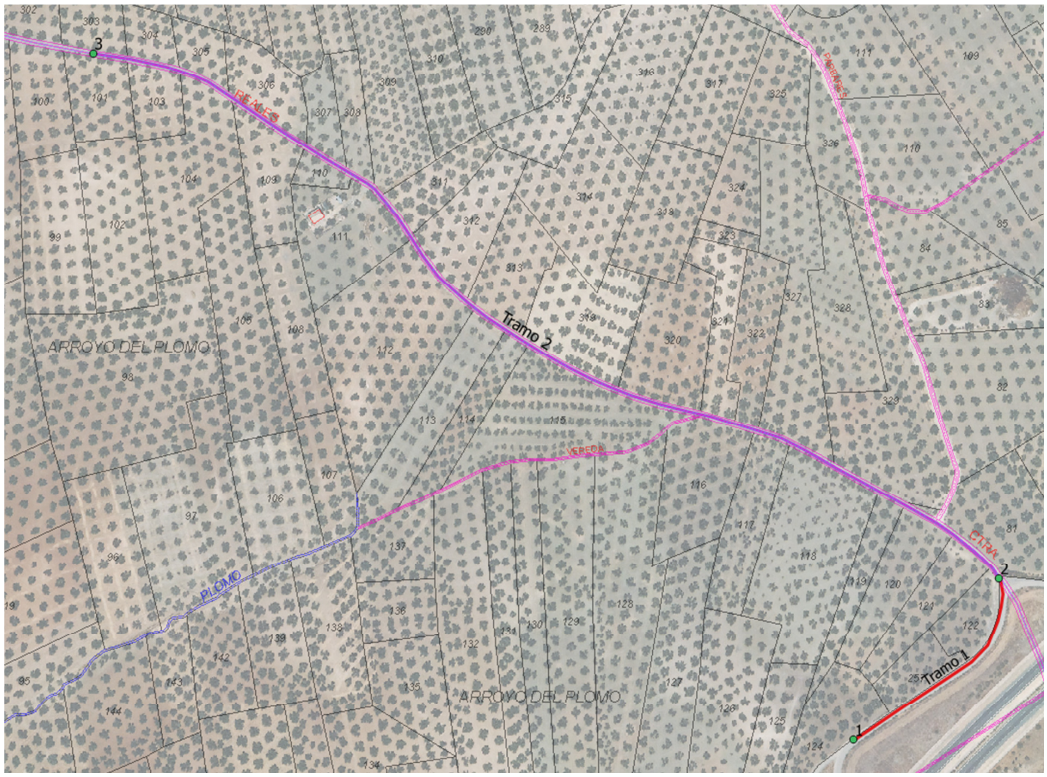

Coordenada	X	Y
INICIO	367082.86	4126805.23
FINAL	366448.28	4127353.87

1.2.3.- ENTORNO FÍSICO.

El entorno en el que se encuentra el camino es un entorno agrario, teniendo las siguientes características:

- Camino del Pozuelo. El tramo de actuación señalado es la mejora del acceso al municipio por la zona sur-oeste. Este es uno de los principales accesos tanto para pueblos cercanos como Cuevas Bajas como para el propio tránsito de la localidad. Da servicio a una de las rondas de circunvalación del municipio que conecta con múltiples servicios y viviendas, junto con usos propios municipales como el tanatorio.

- Camino de Jauja a Encinas Reales. El tramo de actuación se encuentra en un entorno de conexión entre el núcleo del municipio y el entorno rural de este, siendo también esta vía una de las principales conexiones con el núcleo de Benamejí, sobre todo en el ámbito agrario.

Código seguro de verificación (CSV):
E40C 96E8 94AF 1FA7 470E
E40C96E894AF1FA7470E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 5/5/2022
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 5/5/2022
pie_firma_conto_dipu_01

1.2.4.- NORMATIVA URBANÍSTICA.

Camino del Pozuelo.

La normativa urbanística vigente en Encinas Reales son las Normas Subsidiarias de Planeamiento y su adaptación parcial a la LOUA. El suelo donde se enclavan las actuaciones es suelo urbano y suelo no urbanizable, según las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Encinas Reales. Asimismo, dicho camino es uno de los accesos principales al núcleo urbano, perteneciendo a la trama viaria.

Camino de la Carretera de Jauja a Encinas Reales.

La normativa urbanística vigente en Encinas Reales son las Normas Subsidiarias de Planeamiento y su adaptación parcial a la LOUA. El suelo donde se enclava la actuación no urbanizable.

Normativas del Ministerio de Fomento, al ser un tramo afectado (tramo 1) propiedad de este. La empresa adjudicataria deberá en todo momento cumplir con la normativa de seguridad 8.3-IC de señalización de obras, de abril de 1989.

1.3.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO CAMINO DEL POZUELO.

1.3.1.- CAMINO DEL POZUELO.

1.3.1.1.- ESTADO ACTUAL DEL TRAMO DEL CAMINO Y DEFICIENCIAS DETECTADAS.

Los tramos señalados del camino presentan un estado deteriorado a partir del tránsito de vehículos agrarios, actuaciones realizadas de forma puntual en este que difieren con la unidad del camino e incluso zonas que no se encuentran asfaltadas ni señalizadas. El camino del Pozuelo en su acceso al municipio no cuenta con una unidad. Dichas actuaciones pretenden la unidad del camino, señalización correcta de este y actuaciones de seguridad y adecentamiento.

1.3.1.2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTUACIÓN EN EL CAMINO DEL POZUELO.

Las actuaciones a realizar en este camino son las propias para el arreglo de este de forma que este se encuentre en las condiciones óptimas para su uso. Con eso, se realizarán las actuaciones necesarias con los siguientes objetivos:

- Fresado, recebado y asfaltado de calzada en todo su ancho. Fresado y posterior recebado con zahorras de 5 cm, más capa de rodadura mediante mezcla asfáltica AC 16 SURF de 5 cm de espesor.
- Gestión de residuos.
- Señalización.
- Colocación de elementos de protección y adecentamiento.
- Seguridad y salud.

1.3.1.2.1.- DESCRIPCIÓNDE LAS ACTUACIONES POR SUPERFICIES.

- Superficie 1. Área: 1219.42 m2.

Código seguro de verificación (CSV):
E40C 96E8 94AF 1FA7 470E
E40C96E894AF1FA7470E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 5/5/2022
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 5/5/2022
pie_firma_conto_depu_01

- Fresado, recebado y asfaltado de calzada en todo su ancho. Fresado y posterior recebado con zahorras de 6 cm, más capa de rodadura mediante mezcla asfáltica AC 16 SURF de 5 cm.
- Señalización, pintura y protecciones.
- Adecentamiento.
- Seguridad y salud.

- Superficie 2. Área138.84 m2.
  - Asfaltado de calzada de espesor medio 6 cm mediante mezcla asfáltica AC 16 SURF.
  - Señalización, pintura y protecciones.
  - Seguridad y salud.

1.3.1.3.- GEOMETRIA DE LA ACTUACIÓN.

El tramo de camino seleccionado tiene una superficie total aproximada de 1358.26 m2 aproximadamente, contando con las actuaciones anteriormente descritas. Dichas actuaciones se regirán según el resumen de presupuesto adjuntado y los planos adjuntados para la actuación.

1.4.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO CAMINO DE LA CARRETERA DE JAUJA A ENCINAS REALES.

1.4.1.- CAMINO DE LA CARRETERA DE JAUJA A ENCINAS REALES.

1.4.1.1.- ESTADO ACTUAL DEL TRAMO DEL CAMINO Y DEFICIENCIAS DETECTADAS.

El tramo 1 del camino señalado se encuentra con importantes ondulaciones en el terreno debidas al transido de vehículos pesados agrarios y la no correcta evacuación de aguas. El tramo 2 señalado se encuentra en gravilla suelta, lo que ha supuesto en algunas ocasiones y de forma muy excepcional alguna caída sobre todo de motocicletas.

1.4.1.2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTUACIÓN EN EL CAMINO DE LA CARRETERA DE JAUJA A ENCINAS REALES.

Las actuaciones a realizar en este camino son las propias para el arreglo de este de forma que este se encuentre en las condiciones óptimas para su uso. Con eso, se realizarán las actuaciones necesarias con los siguientes objetivos:

1.4.1.2.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES POR SUPERFICIES.

- Tramo 1: 200 m de longitud x 5.00 m de ancho aproximadamente.
  - Fresado, recebado y asfaltado de calzada en todo su ancho. Fresado y posterior recebado con zahorras de 6 cm, más capa de rodadura mediante mezcla asfáltica AC 16 SURF de 5 cm.
  - Gestión de Residuos
  - Seguridad y salud.

- Tramo 2. Longitud 1045 m de longitud x 5.00 m de ancho aproximadamente.
  - Asfaltado de calzada de espesor medio 6 cm mediante mezcla asfáltica AC 16 SURF.
  - Gestión de Residuos
  - Seguridad y salud.

Código seguro de verificación (CSV):
E40C 96E8 94AF 1FA7 470E
E40C96E894AF1FA7470E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 5/5/2022
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 5/5/2022
pie_firma_conto_depu_01

1.5.- MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES.

La entidad beneficiaria, en este caso el Ayuntamiento, asume la ejecución del proyecto, licitación, adjudicación y ejecución de la actuación, solicitando a la Diputación la aportación económica para su financiación. El método de ejecución será por CONTRATACIÓN.

La duración aproximada será de UN MES.

1.5.- RESUMEN ECONÓMICO.

En el presente se adjuntan como anexo, Mediciones y Presupuestos, el desglose del proyecto por partidas. Los precios de todas las partidas de obra, incluyen la parte proporcional de costes indirectos, gestión de residuos, seguridad y salud, y la colocación del cartel de obra exigido por Diputación, además de los costes directos necesarios para la correcta ejecución de la partida.

El presupuesto total asciende a la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00 €)

1.5.1.- RESUMEN POR CAPÍTULOS DE OBRA EN CAMINO DEL POZUELO

CAMINO DEL POZUELO	15.654,33 €
CAMINO DE LA CARRETERA DE JAUJA A ENCINAS REALES	36.432,62 €
PEM	**52.086,95 €**
GASTOS GENERALES (13%)	**6.771,30 €**
BENEFICIO INDUSTRIAL (6 %)	**3.125,22 €**
PEM + GG + BI	**61.983,47 €**
IVA (21 %)	**13.016,53 €**
TOTAL PRESUPUESTO	**75.000,00 €**

El presupuesto total asciende a la cantidad de **SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00 €)**

En Encinas Reales a fecha y firma digital.

Manuel Hurtado París.

Arquitecto técnico.

Código seguro de verificación (CSV):
E40C 96E8 94AF 1FA7 470E
E40C96E894AF1FA7470E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 5/5/2022
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 5/5/2022
pie_firma_conto_depu_01

PLIEGO DE CONDICIONES.

Código seguro de verificación (CSV):
E40C 96E8 94AF 1FA7 470E
E40C96E894AF1FA7470E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 5/5/2022
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 5/5/2022
pie_firma_conto_depu_01

PLIEGO DE CONDICIONES

El presente Pliego de Condiciones regirá en la ejecución de las obras que son objeto del presente proyecto, y obliga a todos los agentes intervinientes en el proceso constructivo y en el posterior mantenimiento.

Este Pliego de Condiciones consta de:

- Condiciones Técnicas Generales
- Condiciones Técnicas Particulares
- Condiciones Facultativas
- Condiciones Económicas, y
- Condiciones Legales.

CONDICIONES TECNICAS GENERALES

1. Las obras deberán realizarse con arreglo a los planos y especificaciones que conforman el presente proyecto, así como a las órdenes, croquis y disposiciones complementarias que facilite el Arquitecto director facultativo de las obras, durante la fase de ejecución.

2. El Arquitecto facultativo es el único que impartirá instrucciones y órdenes en la obra, quedando obligado el Contratista a su cumplimiento.

3. Cualquier propuesta de interpretación o variación sobre el proyecto requerirá previa consulta y aprobación del Director Facultativo, previa conformidad si procediera, de la propiedad.

4. La propiedad deberá dirigirse para todo lo concerniente a las obras al Director Facultativo, como representante técnico para dirigir la correcta ejecución de lo proyectado.

5. El Contratista tendrá obligación de tener al frente del personal y por su cuenta un Constructor cuya titulación o especialización quedará definido en el contrato de ejecución de obras.

pie_firma_corto_dpu_01

Código seguro de verificación (CSV):
E40C 96E8 94AF 1FA7 470E
E40C96E894AF1FA7470E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)

Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 5/5/2022

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 5/5/2022

6. El personal que intervenga en las distintas unidades de obra, tendrá la capacitación técnica y la experiencia necesarias en base a la dificultad y riesgos derivados de la ejecución, obligando este extremo tanto al Contratista general como a subcontratas, instaladores y gremios.

7. Las órdenes a impartir por el Director Facultativo en la obra las dará al Constructor o trabajador de mayor cualificación presente en el momento en la obra, en caso de ausencia de aquel, mediante comunicación escrita en el Libro de Ordenes y Visitas facilitado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, y que estará en todo momento en la obra. El representante del Contratista firmará como enterado de su contenido.

8. El proceso de ejecución de las unidades de obra se realizará con arreglo a las especificaciones contenidas en el Pliego de Condiciones Técnicas de la Dirección General de Arquitectura, complementadas por las órdenes del director facultativo. Las condiciones de aceptación y rechazo serán determinadas en el Pliego de Condiciones Técnicas particulares y en su defecto se estará a lo dispuesto en la NTE correspondiente.

9. Para unidades de obra no tradicionales y no previstas en el presente Pliego, se estará a las condiciones de utilización de fabricante o el Documento de Idoneidad técnica si existiera, y en todo caso bajo las instrucciones del Arquitecto .

10. El contrato a suscribir entre Promotor y Contratista, deberá especificar la forma de abono de los trabajos que se vayan realizando yen las distintas fases en que se efectuará.

En el caso de realizarse por medición real de unidades de obra valorada a precios unitarios convenidos, la forma de realizarse será la que describe el epígrafe de la unidad correspondiente en el proyecto, así como el detalle de las operaciones aritméticas que explican su cálculo en el estado de dimensiones, sirviendo como aclaración o complemento, lo previsto en el capítulo 9 del Pliego de Condiciones Técnicas de la Dirección General de Arquitectura siempre que no contradigan al proyecto.

11. En el caso de que el contrato se realice en base a oferta del Contratista con epígrafes distintos a los del proyecto en alguna unidad de obra deberán ser recogidas estas unidades en contrato bajo la modalidad de variante. Caso contrario la unidad deberá realizarse bajo las especificaciones del proyecto, quedando invalidado a todos los efectos el epígrafe del Contratista.

pie_firma_corto_dpu_01

Código seguro de verificación (CSV):
E40C 96E8 94AF 1FA7 470E
E40C96E894AF1FA7470E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 5/5/2022
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 5/5/2022

12. Los materiales y equipos a utilizar en la obra serán los definidos y con las calidades especificadas en la documentación del proyecto.

Las marcas comerciales que en ellos se incluyen, fundamentalmente en el presupuesto, tienen un carácter orientativo ya efectos de composición de precios, de forma que las ofertas de los concursantes para la ejecución de las obras sean equiparables económicamente. No obstante, el Adjudicatario, si lo desea, podrá proponer además otros similares de diferente marca o fabricante.

En todo caso, al comienzo de las obras y con suficiente antelación para que el ritmo de ejecución de las mismas no sea afectado, el Adjudicatario presentará un muestrario completo de la totalidad de materiales a utilizar en la obra, tanto de los especificados en Proyecto como de los variantes u opciones similares que él propone. A ellos adjuntará documentación detallada, suministrada por el fabricante, de las características técnicas, ensayos de laboratorios, homologaciones, cartas de colores, garantías, etc. que permitan evaluar su calidad e idoneidad técnica. Si la documentación no se presenta o es juzgada incompleta, la Dirección Facultativa podrá ordenar la ejecución de ensayos previos informativos. Una vez analizados o estudiados la documentación y muestras de materiales presentados, el Director Facultativo aprobará expresamente cada uno de los materiales a utilizar, cuya muestra y documentación será guardada como referencia, rechazándose el recibo de materiales que no se ajusten a la misma.

13. El hecho de que el Director Facultativo apruebe las muestras de materiales e inspeccione la recepción y colocación de los mismos, no exime al adjudicatario o Constructor de la responsabilidad sobre la calidad de la obra ejecutada, para lo que establecerá los controles que crea oportunos para la recepción de los materiales en obra, ensayos y control de la ejecución.

14. El Director Facultativo en los casos que determine, exigirá garantías de los proveedores, oficios o gremios, sobre los equipos suministrados u obra realizada. Garantías que se materializarán con póliza de seguros, aval bancario o documento suficiente a juicio del Director Facultativo.

15. El Director Facultativo podrá ordenar la práctica de análisis y ensayos de todo tipo, que en cada caso resulten pertinentes así como designar las personas o laboratorios que deban realizarlos, siendo los gastos que se originen de cuenta del Adjudicatario, hasta un importe máximo de UNO POR CIEN del presupuesto de la obra contratada. Si superada esa cantidad fuese necesario a juicio del Director Facultativo realizar más

pie_firma_corto_dpu_01
Código seguro de verificación (CSV):
E40C 96E8 94AF 1FA7 470E
E40C96E894AF1FA7470E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 5/5/2022
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 5/5/2022

ensayos, su importe será abonado por la Propiedad si el resultado es positivo, siendo a cargo del Adjudicatario los costos de los mismos, si los resultados fueran negativos.

16. El Adjudicatario tendrá en la obra un diario a disposición del Director Facultativo, sobre este diario se indicarán, cuando proceda, los siguientes extremos:

1º) Las operaciones administrativas relativas a la ejecución ya la regularización del contrato, tales como notificaciones de toda clase de documentos. (órdenes de servicio, diseños, mediciones, etc.)
2º) Las condiciones atmosféricas comprobadas (nivel pluviométrico, temperaturas, etc.)
3º) Los resultados de los ensayos efectuados por el laboratorio y las muestras realizadas en la obra.
4º) Las fechas de aprobación de muestras de materiales y de precios nuevos o contradictorios.
5º) Las recepciones de materiales.
6º) Las incidencias o detalles que presentan algún interés desde el punto de vista de la calidad ulterior de los trabajos de cálculo de precios, de coste, de la duración real de los trabajos, medios personales y maquinaria empleados, etc.
17. El Contratista adjudicatario de las obras será el único responsable de las incidencias que pudieran surgir por negligencias o inadecuado uso de los materiales o elementos de la construcción auxiliar.

El Contratista debe poner, inexcusablemente los medios necesarios para cumplir los preceptos del vigente Reglamento de Seguridad en el Trabajo en la Industria de la Construcción, aprobado el 20 de Mayo de 1952 y las Ordenes Complementarias de 19 de Diciembre de 1953 y 23 de Septiembre de 1966, así como lo dispuesto en el Real Decreto 1627/97 sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se cumplirán igualmente, todas las disposiciones generales que sean de aplicación por Ordenanzas Municipales o condiciones que se expresen en la Licencia de Obras.

Se cumplirán igualmente, todas las disposiciones generales que sean de aplicación por Ordenanzas Municipales o condiciones que se expresen en la Licencia de Obras.

Si el Contratista tuviera dudas acerca de las medidas concretas a adoptar en cada caso de prevención de accidentes, consultará al Arquitecto Técnico quien le asesorará sobre los medios a utilizar.

Código seguro de verificación (CSV):
E40C 96E8 94AF 1FA7 470E
E40C96E894AF1FA7470E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 5/5/2022
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 5/5/2022
pie_firma_corto_dpu_01

El Contratista no tendrá derecho a exigir de la Propiedad el abono del costo de las medidas de seguridad adoptadas en la obra, aunque éstas hayan sido impuestas por la Dirección de la Obra, pues en el porcentaje de medios auxiliares y gastos generales que afectan a cada precio unitario se ha incluido la parte proporcional de los gastos que pudiera ocasionar el cumplimiento de las medidas de protección exigidas por la normativa vigente.

18. El Constructor tendrá en cuenta lo dispuesto en el R.D. 555/86 a efectos de no modificar los supuestos contemplados en el presente proyecto a efectos de no incrementar los riegos derivados de la ejecución y deberá dar cuenta al Arquitecto de cualquier alteración no prevista en tal sentido.

19. Para la buena conservación de la obra terminada a fin de posibilitar su correcto funcionamiento y durabilidad, el Director Facultativo entregará al Promotor una ficha – informe con las normas de mantenimiento y conservación de las distintas partes de obra durante el período de vida de la misma.

El Promotor se obliga a entregar al usuario las disposiciones señaladas en la misma.

Servirá de base para las citadas normas, lo especificado en las Normas Tecnológicas de la Edificación.

Apartado I Condiciones Técnicas Generales de Demoliciones.

1. Antes del comienzo de los trabajos deberán tenerse en cuenta las obras existentes, especialmente las ocultas y las de tipo comunitario, cuidando de no dañar o alterar las circunstancias en que se hallen.

El Contratista dará cuenta al Arquitecto de cualquier anomalía que surja.

2. Una vez que el Constructor haya fijado las referencias necesarias de obras ocultas que sean de afección al proyecto, y ejecutadas las demoliciones previas necesarias, se efectuará el replanteo de las obras previstas, en la forma y manera que se detalle en el Contrato de Ejecución de obras, y si no se dijese, según lo prevenido en el Pliego General de la Dirección General de Arquitectura.

3. Las acometidas de instalaciones a la vía pública deberán ejecutarse según las normas de las empresas suministradoras o Ayuntamiento en su caso, siendo por cuenta del Contratista proveerse de los oportunos permisos y prever las señalizaciones y protecciones necesarias.

pie_firma_corto_dpu_01
Código seguro de verificación (CSV):
E40C96E894AF1FA7470E
E40C 96E8 94AF 1FA7 470E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 5/5/2022
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 5/5/2022

Apartado II. Condiciones Generales de Hormigones y Morteros.

1. El Contratista deberá cuidar que la recepción de los materiales garantice los tipos, clases y categorías especificados en proyecto y, en su caso, la existencia de documentos de idoneidad técnica y certificados de garantía. El almacenamiento deberá ser el adecuado para Que garantice Que las características del material no se verán alteradas.

2. Caso de existir diferentes tipos, clases o categorías de materiales, deberán separarse para evitar confusión al uso. Igualmente los áridos deberán acopiarse de manera que no puedan mezclarse entre sí.

3. Los amasados de hormigón se efectuarán siempre en hormigonera y por tiempo nunca inferior a un minuto, cuidando la dosificación especificada por el Director Facultativo.

4. En los hormigones suministrados premezclados por central, se vigilará por el Constructor el tiempo desde salida de la central cumpliendo lo establecido a este respecto por el Director Facultativo, quedando totalmente prohibido la adición de agua en el recipiente de transporte o en el curso de la manipulación.

5. El vertido de hormigón no se ejecutará en caída libre a altura superior a 1,50 metros, debiendo compactarse por vibrado, siempre que se emplee armado debiendo evitar que toque las armaduras el vibrador.

6. El Director Facultativo indicará la plasticidad conveniente del hormigón, debiendo contar el Contratista en obra con cono de Abrams para controlar la misma.

7. Los morteros deberán confeccionarse en pasteras u otros elementos mecánicos que sean aprobados por el Arquitecto , siendo el tiempo mínimo de batido de medio minuto.

8. La consistencia del mortero será tal que una bola de madera de cinco centímetros de diámetro colocada sobre una superficie plana del mismo, no produzca depresión mayor a un centímetro.

Código seguro de verificación (CSV):
E40C 96E8 94AF 1FA7 470E
E40C96E894AF1FA7470E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 5/5/2022
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 5/5/2022
pie_firma_corto_dpu_01

9. El Constructor cuidará las limitaciones de empleo de hormigones y morteros en cuanto a temperaturas máximas y mínimas ambientales y en tiempo de lluvia, debiendo cumplir lo ordenado al efecto por el Director Facultativo.

10. Las barras de acero que se emplean en armaduras deberán ser del mismo tipo de acero, debiendo su colocación ajustarse a planos ya las órdenes del Director Facultativo. Se prohíben las soldaduras de las barras.

11. Los encofrados deberán apuntalarse cada metro como mínimo con puntales sanos sin empalmes y descansando sobre durmientes de madera, evitando vuelos. Los tiempos de desencofrado serán indicados por el Director Facultativo.

12. El tiempo de curado del hormigón y morteros será como mínimo de siete días debiendo regarse las superficies para mantenerlas húmedas permanentemente.

Apartado III. Condiciones Técnicas Generales de la Cerrajería y Carpintería de armar.

1. En cerrajería se emplearán aceros laminados con el tipo de calidad especificado en proyecto, y teniendo en cuenta la utilización y tipo de fijación por soldadura o roblonado. El Contratista deberá exigir a la recepción del material certificado de garantía del fabricante y lo exhibirá al Director Facultativo.

2. La ejecución se desarrollará bajándose en los planos de taller que confeccionará el Constructor según los datos de Proyecto. En éstos se definirá todos los elementos y disposición de ellos que conforman la estructura.

3. Las soldaduras se ejecutarán por operarios especializados, efectuándose controles de calidad que procedan.

4. Las maderas a emplear en carpintería de armar tendrá la densidad adecuada a la resistencia a soportar y especificada en todo caso por el Director Facultativo. Serán de las escuadrías especificadas y seca. Las posiciones de las fibras serán las más favorables en relación con los esfuerzos a soportar por cada pieza.

pie_firma_corto_dpu_01
Código seguro de verificación (CSV):
E40C 96E8 94AF 1FA7 470E
E40C96E894AF1FA7470E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 5/5/2022
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 5/5/2022

5. Las maderas a emplear en andamios o medios auxiliares pueden haber sido utilizadas previamente, aunque deben someterse a controles que acrediten su resistencia. Los ensambles y uniones serán sometidos a la aprobación del Director Facultativo.

Apartado IV. Condiciones Técnicas Generales de Albañilería. Recubrimiento y Canterías.

1. Los materiales a emplear cumplirán las especificaciones propias de los diferentes tipos de cada uno de ellos, debiendo vigilarse ésta a su recepción por el Constructor. En caso de elementos vistos o de características especiales, se solicitará certificado de garantía del fabricante, si la procedencia no fuese natural.

2. La traba de fábricas de ladrillos se ejecutará con mortero según especificación y en todas las juntas que deberán quedar macizadas, rejuntadas y en rasadas y con ancho que fije el Director Facultativo.

3. Las fábricas deberán mantenerse húmedas durante las cuarenta y ocho horas siguientes a su ejecución en tiempo seco y caluroso, y protegerse de heladas con plásticos si fuera menester.

4. Se prohíbe la ejecución de rozas horizontales en muros resistentes y en tabiques sin la autorización del Arquitecto.

5. Las fábricas de ladrillo que intestan en elementos horizontales sometidos a carga, y siempre que aquellos no tengan función resistente, se rematarán en la última hilada con yeso.

6. Las instalaciones empotradas en fábricas, se tomarán siempre con mortero de cemento.

7. El recibido de elementos en las fábricas tales como cercos guardavivos y otros, deberán estar protegidos previamente a su colocación con aceites o protecciones adecuadas que apruebe el Director Facultativo.

8. El material de recubrimiento en cubiertas, además de los controles de recepción en obra, deberán comprobarse a su colocación que conservan su estado sin fracturas, cortes u otros que supongan merma en su función protectora.

pie_firma_corto_dpu_01

Código seguro de verificación (CSV):
E40C 96E8 94AF 1FA7 470E
E40C96E894AF1FA7470E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 5/5/2022
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 5/5/2022

9. Los elementos impermeabilizantes en láminas, deberán protegerse inmediatamente después de su colocación, caso que su uso sea no visto.

10. Las piedras naturales utilizadas en aplacado o solerías deberán ser fijados con las especificaciones indicadas en proyecto ya efectos de mejor identificación, con la aprobación previa de muestras del material a emplear, una de las cuales será tal como se suministrara y otra con el acabado de pulimento exigido. Deberá fijarse el espesor de cada elemento.

Apartado V Condiciones Técnicas Generales de las Instalaciones

V.1. Desagües. Saneamiento

1. Las redes enterradas en terreno se apoyarán sobre hormigón en seco, asentadas, y relleno de hormigón hasta el eje. Las arquetas se enfoscarán y bruñirán, cuidando las juntas de unión según especificaciones e instrucciones del Director Facultativo.

2. Las redes sobre piso de obra se protegerán con morteros o elementos provisionales que impidan su aplastamiento o deterioro durante la ejecución. Deberán quedar completamente fijas las redes empotradas antes de taparlas con revestimientos.

3. El trazado de las redes deberá conseguir las pendientes reseñadas en proyecto para su evacuación por gravedad, no admitiéndose cambios de dirección si no es a través de entronque con arquetas de registro. En las redes exteriores se cuidará de la posible existencia de raíces de árboles.

4. Los pasos por elementos resistentes deberán efectuarse de manera transversal y con pasatubos u holgura suficiente que evite su fractura en caso de asiento.

5. Los aparatos sanitarios tendrán sifones individuales o se agruparán en bote sifónico, situado a no más de 50 cms del manguetón de inodoro o bajante. No se admitirá que un mismo aparato tenga dos sifones.

6. Cuando se produzca una desviación mayor a 45º del recorrido vertical de un bajante, no se permitirá el injerto de desagües en los 60 cms anteriores y posteriores a la desviación.

Código seguro de verificación (CSV):
E40C 96E8 94AF 1FA7 470E
E40C96E894AF1FA7470E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 5/5/2022
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 5/5/2022
pie_firma_corto_dpu_01

V.2. Fontanería

1. Las redes de fontanería deberán garantizar el caudal que corresponda a cada uno de los aparatos instalados, para lo que se realizarán las pruebas necesarias, teniendo en cuenta la demanda simultánea.
2. Las redes sobre piso se protegerán con morteros o elementos provisionales que impidan su aplastamiento o deterioro durante la ejecución de la obra. Deberán quedar completamente fijas las redes empotradas antes de taparlas con revestimientos.

3. En los recorridos horizontales sobre paramentos verticales, las redes de distintas instalaciones se dispondrán según especificaciones y directrices del Director Facultativo, y en todo caso las redes de agua se dispondrán en la cota inferior.

4. Las pruebas de presión se realizarán como mínimo a 1,5 veces la presión de servicio prevista.

V.3. Electricidad

1. La instalación eléctrica responderá al esquema unifilar reflejado en planos con los circuitos independientes que se especifican. Estarán protegidos por interruptores magnetotérmicos instalados en cuadro y de la intensidad nominal apropiada al uso del circuito según el R.E.B.T.

2. Los conductores se instalarán bajo tubo y a 2,50 metros de altura, recibiéndose con mortero "de cemento' los empalmes se realizarán siempre en las cajas de registro mediante fichas.

3. Los tubos empotrados se dispondrán con guía de alambre y con curvaturas que permitan el posterior alojamiento de los conductores, una vez enlucido el paramento.

4. Los conductores eléctricos quedarán identificados por los colores que se especifican en el R.E.B. T. , según sean fase, neutro o protección.

5. La red de puesta a tierra conectará todas las tornas de corriente, centralizándose en arqueta registrable y en permanente estado de humedad.

Código seguro de verificación (CSV):
E40C 96E8 94AF 1FA7 470E
E40C96E894AF1FA7470E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 5/5/2022
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 5/5/2022
pie_firma_corto_dpu_01

Apartado VI. Condiciones Técnicas Generales de Cerrajería y Carpintería de taller

1. El acopio de la carpintería deberá realizarse verticalmente y con las hojas cerradas. Previamente a su colocación en obra deberá protegerse con pintura de imprimación adecuada a cada tipo de material empleado.

2. Los cercos de puertas deben protegerse hasta 1,00 metro de altura para evitar desperfectos por paso de materiales, útiles y herramientas.

3. Los huecos exteriores deberán sellarse contra paso de humedades en todo su contorno yen la uni6n con el cerramiento. La parte inferior del cerco deberá disponer de botaaguas y/o desagües suficientes que eviten filtraciones.

4. Los herrajes deberán disponer de anclajes cada 2,50 metros y asegurar en éstos la estanqueidad.

Apartado VII. Condiciones Técnicas Generales de Revestimientos y Acabados

1. Las baldosas, losetas y piezas de pavimentos o paramentos deberán ser definidas en cuanto a características físicas y de resistencia, adecuadas al uso que deban soportar. Especialmente deben tener uniformidad de dimensiones y color.

2. Los materiales que se utilicen para su adherencia fijación6n serán los adecuados a la característica del elemento de revestimiento.

3. Deberán especificarse las operaciones necesarias a realizar en obra sobre el material colocado previo a su utilización por el usuario de la edificación.
4. Los revestidos en la última planta y anterior cubierta deberán realizarse cuando estuviera organizada la evacuación de agua de aquélla.

pie_firma_corto_dpu_01

Código seguro de verificación (CSV):
E40C 96E8 94AF 1FA7 470E
E40C96E894AF1FA7470E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 5/5/2022
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 5/5/2022

CONDICIONES FACULTATIVAS

1. Al Arquitecto deberá ser previamente notificado el comienzo de las obras, a fin de iniciar la asistencia técnica de la misma y las visitas necesarias. A tal fin, el Contratista se obliga previamente a la designación del Constructor que estará al frente de la obra.

1. El Contratista habilitará un lugar adecuado en la misma obra, donde dispondrá de:

2.1. Proyecto completo de la obra a ejecutar.
2.2. Contrato suscrito entre Promotor y Contratista.
2.3. Fotocopias de Licencia municipal de obra, de apertura en su caso, de ocupación de vía pública, de guindolas o andamios, y otras que fuesen necesarias. 2.4. Estudio de seguridad, Plan de Seguridad y libro de incidencias, si fuera de aplicación el R.D. 555/86.
2.5. Libro de Ordenes y Visitas expedido por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.
2.6. Croquis, detalles y documentación que vaya siendo aprobada por el Director Facultativo durante el transcurso de la obra, además de la documentación que vaya siendo solicitada por éste, tales como ensayos, documentos de idoneidad, fichas técnicas, muestras, etc.
2.7. Los que además se señalaren en Contrato.

3. La fecha para el comienzo de obra no podrá exceder de los plazos que indique el Contrato.

4. Los materiales y aparatos a emplear en la obra, serán inexcusablemente los especificados en el presente proyecto, debiendo someterse al Director Facultativo cualquier alteración, sea cual sea la causa que pudiera motivarlo.

5. El Contratista está obligado a realizar análisis y ensayos de materiales e instalaciones, cuyo alcance y cargo del gasto, definirá el Contrato de ejecución de obras caso de ser distinto al especificado del 1%.

6. Las recepciones provisionales y definitivas, así corno el período de garantía, se regularán en el Contrato.
7. Las obras a ejecutar estarán amparadas por la Licencia de obras a tramitar, siendo por tanto de exclusiva responsabilidad del Promotor, las modificaciones que introduzca al mencionado proyecto tras haber sido

Código seguro de verificación (CSV):
E40C 96E8 94AF 1FA7 470E
E40C96E894AF1FA7470E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 5/5/2022
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 5/5/2022
pie_firma_corto_dpu_01

emitido el Certificado Final de obras. Dicha observación deberá comunicarla el Promotor al usuario de la obra terminada.

8. Las interrupciones en el ritmo de ejecución por cualquier tipo de incidencia deberá ser notificada al Director Facultativo detallando la causa que lo motiva.

9. Si el Director Facultativo detectase retrasos que a su juicio afectaran al plazo de ejecución acordado, podrá ordenar el incremento o sustitución de cualquier elemento de la organización del Contratista al servicio de la obra, tanto relativo a medios humanos como de maquinaria, medios auxiliares u otros necesarios.

10. Los materiales inapropiados rechazados en su caso por el director Facultativo, serán retirados de inmediato de la obra, y las obras ya ejecutadas demolidas caso de incumplimiento de calidad o especificaciones del proyecto.

En el caso que aun con la falta de calidad exigida, el Director Facultativo juzgue conveniente su conservación, deberá regularse en Contrato la penalización a imponer al Contratista por no ajustarse a lo convenido.

11. La interpretación técnica del proyecto corresponde a Director Facultativo.

CONDICIONES ECONÓMICAS

1. La obra contratada incluye todas las descritas en el presente proyecto, siendo de cuenta del Contratista todos los materiales incluyendo su transporte y manipulación en obra; mano de obra que interviene en la ejecución y sus cargas sociales, medios auxiliares, herramientas y elementos de seguridad necesarios; mano de obra indirecta, instalaciones auxiliares y de higiene siempre que no figuren valoradas aparte; costes de organización y estructura del Contratista; consumo de electricidad y agua y cuantos sean necesarios para la ejecución de la totalidad de las obras.

Caso de que parte de los materiales o instalaciones sean aportadas por el Promotor, deberá indicarse en Contrato.

pie_firma_corto_dpu_01

Código seguro de verificación (CSV):
E40C96E894AF1FA7470E
E40C 96E8 94AF 1FA7 470E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 5/5/2022
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 5/5/2022

2. En el Contrato deberá indicarse el porcentaje a percibir por el Contratista en concepto de gastos generales y beneficios, así como su inclusión o no en los precios ofertados.

3. Caso de realizarse unidades de obra no previstas en el proyecto, se actuará según lo prevenido en Contrato, yen su defecto por lo indicado en el Pliego General de Condiciones. Igualmente se regulará la certificación y abono de los trabajos.

4. En el caso de que la obra se contratase por valoraci6n de unidades de obra realmente ejecutadas, el Contratista se atendrá a los criterios de medición establecidos en el proyecto.

5. El abono de acopios y su porcentaje si procediese, se regu1ará en 1as estipulaciones del Contrato.

6. Caso de realizarse por Administración, éstas deberán autorizarse previamente por la Propiedad y por el Arquitecto director de la obra, estableciéndose en dicha autorización los controles y normas a seguir. Si por el Director facultativo se demostrasen rendimientos inferiores a los establecidos en el Convenio Provincial de la Construcción.

7. Los gastos copias de toda clase de documentos del proyecto que precise el Contratista, tanto para presentar su oferta como adicionalmente precise durante la ejecución, sobre el ejemplar facilitado gratuitamente al comienzo de la obra, serán de su cuenta.

8. La colocación de anuncios o vallas publicitarias en la obra, deberán ser autorizadas o convenidas previamente con el Promotor.

9. El Contratista se proveerá de los oportunos permisos municipales por ocupación de vía pública para descarga de materiales u otros, señalizaciones y pasarelas de seguridad en la vía pública, autorizaciones para andamios y cuantos otros sean necesarios, siendo a su cargo los arbitrios que fuese preciso liquidar.

10. El Contratista será responsable de los daños y perjuicios que ocasionen en las propiedades vecinas siendo a su cargo las reparaciones necesarias para dejarlas en el estado en que se encontraban. Asimismo, será responsable de los daños personales que se ocasionen a viandantes o terceros. Se regulará en Contrato la existencia y tipo de seguro a suscribir.

Código seguro de verificación (CSV):
E40C 96E8 94AF 1FA7 470E
E40C96E894AF1FA7470E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 5/5/2022
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 5/5/2022
pie_firma_corto_dpu_01

11. El Contratista no deberá efectuar gastos que suponga incremento sobre las previsiones económicas contempladas en el proyecto, por lo que notificará previamente al Director Facultativo cualquier contingencia a fin de que este resuelva lo procedente.

12. Caso de que sea preciso redactar precios de unidades nuevas de obra, se compondrán éstos contradictoriamente antes de ejecutar la unidad correspondiente, regulándose en Contrato el procedimiento a seguir.

13. Cuando fuese preciso valorar obras incompletas como consecuencia de rescisión o cualquier otra causa, el Director Facultativo descompondrá el precio de la unidad total y compondrá el que le sea de aplicación a la unidad parcialmente ejecutada. Los criterios y procedimientos a seguir se regularán en Contrato.

14. El Contrato regulará las causas de rescisión y las penalizaciones o premios así como las causas que originen éstos.

CONDICIONES LEGALES

1. El Contrato se formalizará mediante documento privado o público según convengan las partes, Promotor y Contratista, y en él se especificarán las particularidades que convengan ambos.

El Contratista y el Promotor previamente firmarán el presente Pliego obligándose a su cumplimiento, siendo nulas las cláusulas que se opongan o anulen disposiciones del mismo.

2. El Director Facultativo deberá tener conocimiento previo del Contrato a fin de poder propinar estipulaciones que lo clarifiquen o lo amplíen a efectos de su mejor fin. Una vez firmado por las partes, el Promotor facilitará una copia a fin de ejercer las funciones que le son encomendadas.

3. También antes de suscribir el contrato de ejecución, el Promotor notificará al Director Facultativo, el Contratista con el que le conviene contratar, a fin de que le evacue informe sobre su idoneidad previa la aportación de informes y garantías que juzgue convenientes.

pie_firma_corto_dpu_01

Código seguro de verificación (CSV):
E40C 96E8 94AF 1FA7 470E
E40C96E894AF1FA7470E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 5/5/2022
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 5/5/2022

4. El Contrato deberá definir los puntos que se citan en el presente Pliego deben de figurar en el Contrato, debiéndolos desarrollar con la suficiente precisión y claridad que eviten disputas innecesarias durante la ejecución.

5. El Contratista está obligado a presentar mensualmente al Promotor y durante el transcurso de la obra, justificantes de haber abonado los Seguros sociales del personal adscrito a la obra.

6. El Contratista está obligado a responder por sí mediante garantías suficientes o por medio de compañía de seguros, de los posibles siniestros que se pudieran producir y de los daños físicos y materiales contra propios, colindantes o terceros.

7. El Contratista se obliga a exigir el cumplimiento de lo Preceptuado en el presente Pliego y en el contrato, a los subcontratistas e instaladores que intervengan en la obra, dándoles conocimiento de lo contenido en los mismos.

8. El presente proyecto quedará incorporado al Contrato como parte integrante del mismo.

9. Para todo lo no previsto en el presente Pliego de Condiciones o en el proyecto del que forma parte, así como el Contrato de ejecución, se estará a lo dispuesto en el Pliego General de Condiciones de la Edificación.

En Palenciana, a fecha y firma digital.

El Arquitecto Técnico Municipal

Fdo. Manuel Hurtado París.

Código seguro de verificación (CSV):
E40C 96E8 94AF 1FA7 470E
E40C96E894AF1FA7470E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 5/5/2022
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 5/5/2022
pie_firma_corto_dpu_01

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

Código seguro de verificación (CSV):
E40C 96E8 94AF 1FA7 470E
E40C96E894AF1FA7470E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 5/5/2022
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 5/5/2022
pie_firma_conto_dipu_01

SUPUESTOS CONSIDERADOS en el PROYECTO de OBRA a EFECTOS de la OBLIGATORIEDAD de ELABORACIÓN de E.S. y S. o E.B.S. y S. SEGÚN el R.D. 1627/1997 sobre DISPOSICIONES MÍNIMAS de SEGURIDAD y de SALUD en las OBRAS de CONSTRUCCIÓN.

BOE nº: 256 de OCTUBRE de 1997

PROYECTO: **MEJORA DE ACCESOS AL CAMINO DEL POZUELO Y CARRETERA DE JAUJA.**
SITUACIÓN: ENCINAS REALES, CORDOBA
ARQUITECTO TECNICO: MANUEL HURTADO PARIS

1. ESTIMACIÓN del PRESUPUESTO de EJECUCIÓN por CONTRATA.

CAMINO DEL POZUELO	15.654,33 €
CAMINO DE LA CARRETERA DE JAUJA A ENCINAS REALES	36.432,62 €
PEM	52.086,95 €
GASTOS GENERALES (13%)	6.771,30 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6 %)	3.125,22 €
PEM + GG + BI	61.983,47 €
IVA (21 %)	13.016,53 €
TOTAL PRESUPUESTO	75.000,00 €

El presupuesto total asciende a la cantidad de **SETENTA Y CINCO MIL EUROS** **(75.000,00 €)**

2. SUPUESTOS CONSIDERADOS a EFECTOS DEL ART. 4. Del R.D. 1627/1997.

• EL PRESUPUESTO de EJECUCION por CONTRATA INCLUIDO en el PROYECTO ES IGUAL o SUPERIOR a 450.000 €	☐ SI ☒ NO
• LA DURACION ESTIMADA de DIAS LABORABLES ES SUPERIOR a 30 DIAS, EMPLEÁNDOSE en ALGUN MOMENTO a más de 20 TRABAJADORES SIMULTANEAMENTE.	☐ SI ☒ NO
• VOLUMEN de MANO de OBRA ESTIMADA, ENTENDIENDO por TAL la SUMA de los DIAS de TRABAJO TOTAL de los TRABAJADORES de la OBRA, ES SUPERIOR a 500.	☐ SI ☒ NO
• OBRAS de TUNELES, GALERIAS, CONDUCCIONES SUBTERRANEAS ó PRESAS.	☐ SI ☒ NO

HABIENDO CONTESTADO AFIRMATIVAMENTE a UNO de los SUPUESTOS ANTERIORES, SE ADJUNTA al PROYECTO de OBRA, el CORRESPONDIENTE **ESTUDIO BÁSICO de SEGURIDAD y SALUD.**

Por el presente documento el encargante se compromete a facilitar a la Dirección Facultativa todos los datos de contratación de obras. En el supuesto de que en dicha contratación, el Presupuesto de Ejecución por Contrata, sea igual o superior a 75.000.000 de pesetas, o se dé alguno de los requisitos exigidos por el Decreto 1627/1997 anteriormente mencionados, el encargante viene obligado -previo al comienzo de las obras- a encargar y visar el correspondiente Estudio de Seguridad y Salud redactado por el técnico competente y así mismo a exigir del contratista la elaboración del Plan de Seguridad y Salud adaptado al mismo.

El/Los Arquitecto Técnico/s:

Código seguro de verificación (CSV):
E40C 96E8 94AF 1FA7 470E
E40C96E894AF1FA7470E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 5/5/2022
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 5/5/2022
pie_firma_conto_dipu_01

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

R.D.- 1627/1997
DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
BOE nº 256 de 25 de octubre de 1997.

Código seguro de verificación (CSV):
E40C 96E8 94AF 1FA7 470E
E40C96E894AF1FA7470E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 5/5/2022
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 5/5/2022
pie_firma_conto_dipu_01

R.D.- 1627/1997
DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
BOE nº 256 de 25 de octubre de 1997.

Este Estudio Básico de Seguridad y Salud consta de los siguientes apartados:

ÍNDICE GENERAL DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

	Nº	Contenido
Introducción:		
☐	0	Disposiciones previas
		GENERAL
☐	1	Datos generales.
☐	1	Dotaciones higiénicas y sanitarias.
		RIESGOS LABORALES
☐	1	**1. Riesgos ajenos a la ejecución.**
		2. Riesgos en el proceso constructivo.
		2.1. Riesgos en la fase de ejecución de la obra:
☐	2	Demoliciones.
☐	3	Movimiento de tierras.
☐	4	Cimentación.
		☐ Profunda
		☐ Superficial
☐	5	Estructuras.
		☐ Hormigón armado.
		☐ Metálica.
		☐ Muro portante.
		☐ Madera.
☐	6	Albañilería.
☐	7	Cubiertas.
		☐ Plana.
		☐ Inclinadas.
☐	8	Instalaciones.
		☐ Electricidad.
		☐ Fontanería.
		☐ Saneamiento
		☐ Especiales.
☐	9	Revestimientos.
☐	10	Carpintería y vidrios.
☐	11	Pinturas e imprimaciones.
		2.2. Riesgos en los medios auxiliares:
☐	12	Andamios.
☐	13	Escaleras, puntales, protecciones,…
		2.3. Riesgos en la maquinaria:
☐	14	Movimiento de tierras y transporte.
☐	15	Elevación.
☐	16	Maquinaria manual.
		2.4. Riesgos en las instalaciones provisionales:
☐	17	Instalación provisional eléctrica.
☐	18	Producción de hormigón / Protección contra incendios.
		3.Previsiones para los trabajos posteriores:
☐	19	Previsión de los trabajos posteriores.
		NORMATIVA:
☐	20	Normas de seguridad aplicables.

Código seguro de verificación (CSV):
E40C 96E8 94AF 1FA7 470E
E40C96E894AF1FA7470E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 5/5/2022
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 5/5/2022
pie_firma_confo_dipu_01

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

R.D.- 1627/1997 DISPOSICIONES MÍNIMAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

DATOS GENERALES.

Autor del estudio básico de seguridad y salud.

D.MANUEL HURTADO PARIS	**TÉCNICO:** ARQUITECTO TÉCNICO

Identificación de la obra.

MEJORA DEL DRENAJE DEL CAMINO DEL TORIL

• **Propietario.**	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES
• **Tipo y denominación.**	MEJORA DE ACCESO AL CAMINO DEL POZUELO Y CARRETERA DE JAUJA A ENCINAS REALES
• **Emplazamiento.**	ENCINAS REALES, CORDOBA
• **Presupuesto de Ejecución Material.**	52.086,95 €
• **Presupuesto de contrata.**	75.000,00 €
• **Plazo de ejecución previsto.**	1 MES
• **Nº máximo de operarios.**	4

Datos del solar.

CAMINO RURAL DEL TORIL

• **Superficie de parcela.**	4000 M2 APROX.
• **Límites de parcela.**	
• **Acceso a la obra.**	
• **Topografía del terreno**	Pendiente
• **Edificios colindantes.**	
• **Servidumbres y condicionantes.**	NO SE CONOCEN
• **Observaciones:**	

DESCRIPCIÓN DE LAS DOTACIONES:

Servicios higiénicos:

Según R.D. 1627/97 anexo IV y R.D. 486/97 anexo VI.

Valores orientativos proporcionados por la normativa anteriormente vigente:

Vestuarios:	2 m² por trabajador.
Lavabos:	1 cada 10 trabajadores o fracción.
Ducha:	1 cada 10 trabajadores o fracción.
Retretes:	1 cada 25 hombres o 15 mujeres o fracción.

Asistencia sanitaria:

Según R.D. 486/97 se preverá material de primeros auxilios en número suficiente para el número de trabajadores y riesgos previstos.

Se indicará qué personal estará capacitado para prestar esta asistencia sanitaria. Se indicará el centro de asistencia más próximo.

Los botiquines contendrán como mínimo:

Agua destilada.	Analgésicos.	Jeringuillas, pinzas y guantes desechables
Antisépticos y desinfectantes autorizados.	Antiespasmódicos.	Termómetro.
Vendas, gasas, apósitos y algodón.	Tijeras.	Torniquete.

Servicios higiénicos.

1 Vestuarios
1 Lavabos
1 Ducha
1 Retretes

Asistencia sanitaria.

Nivel de asistencia	Nombre y distancia	
Primeros auxilios:	Botiquín.	En la propia obra.
Centro de Urgencias:	CENTRO DE SALUD DE ENCINAS REALES	
Centro Hospitalario:	Cabra	Córdoba

Normativa específica de las dotaciones:

R.D. 486/1997 14-4-97 (Anexo VI Apartado A3)	R.D. 1627/97 (Anexo IV Apartado 15)

RIESGOS LABORALES.

RIESGOS AJENOS A LA EJECUCION DE LA OBRA

☒ Vallado del solar en toda su extensión.

☒ Prohibida la entrada de personas ajenas a la obra.

☒ Precauciones para evitar daños a terceros (extremar estos cuidados en: el vaciado y la ejecución de la estructura).

☒ Se instalará un cercado provisional de la obra y se completará con una señalización adecuada.

☒ Se procederá a la colocación de las señales de circulación pertinentes, advirtiendo de la salida de camiones y la prohibición de estacionamiento en las proximidades de la obra.

☒ Se colocará en lugar bien visible, en el acceso, la señalización vertical de seguridad, advirtiendo de sus peligros.

Código seguro de verificación (CSV):
E40C 96E8 94AF 1FA7 470E
E40C96E894AF1FA7470E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 5/5/2022
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 5/5/2022
pie_firma_conto_dipu_01

RIESGOS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO RIESGOS EN LA FASE DE EJECUCION DE OBRAS	2
DEMOLICION	

Descripción de los trabajos.
☒ Antes de la demolición.
☒ Durante la demolición.
☒ Después de la demolición.
☐
☐
☐
☐

Riesgos que pueden ser evitados

Riesgos.	**Medidas técnicas de protección.**	
	Protecciones personales.	**Protecciones colectivas.**
☒ Caída de material.	☒ Casco homologado y certificado.	☐ Andamios sujetos y arriostrados debidamente
☒ Caída de personas.	☒ Mono de trabajo.	☐ Pasos o pasarelas >60cm con barandilla de
☐ Descalces en edificios colindantes	☐ Cinturón de seguridad.	Seguridad para caídas >2m.
☐ Desplome de andamios.	☒ Guantes apropiados.	☐ Redes perimetrales normalizadas.
☒ Hundimiento.	☒ Calzado homologado según trabajo.	☒ Barandillas de seguridad según normativa.
☒ Atrapamientos o aplastamientos.	☐ Protección contra gases tóxicos.	☐ Lonas para evitar la propagación del polvo.
☒ Interferencia con instalaciones enterradas	☐ Botas y traje de agua, según caso	☐ Entradas al edificio protegidas.
☐ Intoxicación.	☐ Equipo de soldador.	☒ Señalización de peligro.
☐ Explosiones e incendios	☐ Mástiles y cables fiadores.	☐ Iluminación de seguridad.
☐ Quemaduras o radiaciones.	☐	☐ Rutas interiores protegidas y señalizadas.
☒ Electrocuciones.	☐	☒ Máquinas y herramientas con protección
☒ Fallo de la maquinaria	☐	normalizada.
☒ Atropellos, colisiones y vuelcos	☐	☒ Cercado de la obra según normativa.
☒ Heridas punzantes, cortes, golpes,…	☐	☐
☐	☐	☐

Normas básicas de seguridad

☒ Vigilancia diaria del la obra con apeos y apuntalamientos.	☒ No realizar trabajos incompatibles en el tiempo.
☒ Coordinación en la entrada y salida de materiales.	☐ No quitar planos de arriostramiento antes de su sujeción
☒ Salida a vía pública con tramo horizontal mayor de 1,5 la separación	☒ Sanear las zonas con riesgo de desplome.
entre ejes del vehículo , como mínimo 6m.	☐ Proteger huecos y fachadas.
☒ Maniobras guardando distancias de seguridad a instalación eléctrica.	☒ Delimitar las zonas de trabajo.
☒ Localizar los sistemas de distribución subterráneos.	☒ Maniobras dirigidas por persona distinta al conductor.
☐ Rampas con pendiente y anchura, según terreno y maniobrabilidad.	☒ Acotar zona de acción de cada máquina.
☐ No cargar los camiones más de lo admitido.	☒ Limpieza y orden en el trabajo.
☒ Se demolerá en orden destructivo con medidas técnicas en el origen.	☒ Medios auxiliares adecuados al sistema.
☐ Evitar sobrecargas en los forjados.	☒ Anular antiguas instalaciones.
☒ Mantenimiento según manual de la máquina y normativa.	☐

Riesgos que no pueden ser evitados

Riesgos.	**Medidas técnicas de protección.**	
	Protecciones personales.	**Protecciones colectivas.**
☒ Ruidos.	☐ Mascarilla filtrante.	☐ Pasos o pasarelas con barandilla de seguridad.
☐ Vibraciones.	☐ Gafas antipolvo, antipartículas.	☐ Lonas para evitar la propagación del polvo.
☒ Caídas.	☐ Protectores auditivos.	☐ Mástiles y cables fiadores.
☒ Polvo ambiental.	☐ Faja y muñequera antivibraciones.	☐
☐	☐ Cinturón de seguridad anclado.	☐

Normas básicas de seguridad.

☐ Conductos de desescombro anclados a forjado con protección frente a	☒ Riego con agua.
caídas al vacío de bocas de descarga .	☒ Orden y limpieza.

Riesgos especiales.

Observaciones.
La Dirección Técnica del Derribo, efectuara un estudio previo del edificio a demoler.

Normativa específica.	
NTE-ADD.	R.D. 485/97. Señalizaciones.
O.T.C.V.C. O.M. 28/8/70 Art.266-272 Demolición.	R.D.1513/91.Cables, ganchos y cadenas.

Código seguro de verificación (CSV):
E40C 96E8 94AF 1FA7 470E
E40C96E894AF1FA7470E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 5/5/2022
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 5/5/2022
pie_firma_conto_depu_01

RIESGOS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO RIESGOS EN LA FASE DE EJECUCIÓN DE OBRAS	3
MOVIMIENTO DE TIERRAS	

Descripción de los trabajos.	
Trabajo Mecánico	☒ Palas cargadoras y retroexavadoras (Pozos y zapatas)
	☒ Transporte con camiones.
	☐
Trabajo Manual	☒ Retoques en el fondo de la excavación.
	☒ Transporte con vehículos de distinto cubicaje.
	☐
☐	

Riesgos que pueden ser evitados		
	Medidas técnicas de protección.	
Riesgos.	**Protecciones personales.**	**Protecciones colectivas.**
☒ Caída de personas.	☒ Casco homologado y certificado.	☒ Barandillas de delimitación de borde.
☒ Caída de material.	☐ Cinturón de seguridad.	☐ Plataformas de paso >60cm con barandilla de
☒ Desplome y hundimiento del terreno	☐ Mono de trabajo.	seguridad en borde de excavación de 90cm.
☐ Descalces en edificios colindantes	☒ Botas y traje de agua, según caso.	☐ Topes al final de recorrido
☒ Aplastamientos y atrapamientos.	☐ Protección contra gases tóxicos.	☐ Rutas interiores protegidas y señalizadas.
☒ Atropellos, colisiones y vuelcos.	☒ Calzado normalizado según	☒ Señales de peligro.
☒ Fallo de la maquinaria.	trabajo	☒ Delimitar el solar con vallas de protección.
☒ Interferencia con instalaciones enterradas	☒ Guantes apropiados.	☒ Módulos prefabricados o tableros para proteger
☐ Intoxicación por lugares insalubres.	☐	la excavación con mala climatología.
☐ Explosiones e incendios.	☐	☐
☒ Electrocuciones.	☐	☐

Normas básicas de seguridad	
☒ Vigilancia diaria del terreno con entibación y medidas de contención	☒ Riguroso control de mantenimiento mecánico de maquinas.
☒ Suspender los trabajos en condiciones climatológicas desfavorables.	☒ Vallado y saneo de bordes, con protección lateral.
☒ Evitar sobrecargas no previstas en taludes y muros de contención.	☒ No permanecer en el radio de acción de cada maquina.
☐ Rampas con pendiente y anchura adecuada.	☒ Taludes no superiores a lo exigido por el terreno.
☒ Salida a vía pública señalizada con tramo horizontal >6m	☒ No permanecer bajo frente de excavación.
☒ Orden en el trafico de vehículos y acceso de trabajadores.	☒ Maniobras dirigidas por persona distinta al conductor.
☒ Maniobras guardando distancias de seguridad a instalación eléctrica.	☒ Limpieza y orden en el trabajo.
☐ Localizar las instalaciones subterráneas.	☒ No circular camión con volquete levantado.
☐ Achicar el agua.	☒ No sobrecargar los camiones.
☐	☐

Riesgos que no pueden ser evitados		
	Medidas técnicas de protección.	
Riesgos.	**Protecciones personales.**	**Protecciones colectivas.**
☒ Vuelcos o deslizamientos de máquinas.	☐ Protectores auditivos.	☐ Excavación protegida por tiras reflectantes.
☒ Proyección de piedras y terrones.	☐ Gafas antipolvo.	☐ Se dispondrá de topes cerca del talud.
☒ Caídas.	☐ Mascarilla filtrante.	☐ Señalización de los pozos.
☒ Ruidos y vibraciones	☐ Arnés de seguridad anclado, para	☐ Iluminación de la excavación.
☒ Generar polvo o excesivos gases tóxicos.	caídas > 2m	☐

Normas básicas de seguridad.	
☒ Comprobar la resistencia del terreno al peso de las máquinas.	☒ Señalización y ordenación del trafico de maquinas
☒ No acopiar junto a borde de excavación.	☒ Vaciado debidamente iluminado y señalado.
☒ No se socavará produciendo vuelco de tierra.	☒ No se trabajará bajo otro trabajo ni planos de fuerte pendiente.
☒ Comprobar niveles y bloqueo de seguridad en la máquina.	☒ Prohibido el personal en área de trabajo de máquinas.
☒ Los trabajos en zanjas separados mas de un metro	☐

Riesgos especiales.

Observaciones.

Normativa específica.	
Art. 273-276 de la O.T.C.V.C. Trabajos con explosivos.	N.T.E - C.C.T. de Taludes
Art. 246-253 de la O.T.C.V.C. Trabajos de excavación.	N.T.E - A.D.E. de Explanaciones.
N.T.E - E.H.Z. de Zanjas.	N.T.E - A.D.V. de Vaciados.
Art. 254-265 de la O.T.C.V.C.. Trabajos en pozos y zanjas.	N.T.E - A.D.Z. de Pozos y Zanjas.

Código seguro de verificación (CSV):
E40C 96E8 94AF 1FA7 470E
E40C96E894AF1FA7470E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 5/5/2022
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 5/5/2022
pie_firma_confo_depu_01

RIESGOS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO RIESGOS EN LA FASE DE EJECUCIÓN DE OBRAS	6
ALBAÑILERÍA	

Descripción de los trabajos.	
☐ Enfoscados.	☒ Tabiquería .
☒ Guarnecido y enlucido.	☐ Cerramiento.
☐	☐ Falsos techos.
☐	☐
☐	☐

Riesgos que pueden ser evitados		
	Medidas técnicas de protección.	
Riesgos.	**Protecciones personales.**	**Protecciones colectivas.**
☐ Caídas de operarios.	☒ Casco homologado y certificado.	☐ Plataformas de trabajo libres de obstáculos.
☐ Caída de material.	☒ Mascarilla antipolvo.	☐ Viseras resistentes. a nivel de primera planta.
☒ Afecciones en mucosas y oculares.	☐ Mono de trabajo.	☐ Barandillas resistentes de seguridad para
☒ Electrocuciones.	☐ Dediles reforzados para rozas.	huecos y aperturas en los cerramientos
☐ Lesiones en la piel (dermatosis).	☐ Gafas protectoras de seguridad.	☐ Redes elásticas verticales y horizontales.
☐ Sobreesfuerzos.	☒ Guantes apropiados (goma, cuero)	☐ Andamios normalizados.
☒ Atrapamientos y aplastamientos.	☐ Cinturón y arnés de seguridad.	☐ Plataforma de carga y descarga.
☐ Incendios.	☐ Mástil y cable fijador.	☐
☐	☐	☐

Normas básicas de seguridad	
☐ Plataformas de trabajo libres de obstáculos.	☒ Señalización de las zonas de trabajo.
☐ Conductos de desescombro anclados a forjado con protección frente a	☒ Orden y limpieza en el trabajo.
caídas al vacío de bocas de descarga .	☐ Correcta iluminación.
☐ Coordinación entre los distintos oficios.	☐ No exponer las fabricas a vibraciones del forjado.
☐ Cerrar primero los huecos de interior de forjado.	☒ Cumplir las exigencias del fabricante.
☐ Acceso al andamio de personas y material ,desde el interior del edificio	☒ Escaleras peldañeadas y protegidas.
☐	☐
☐	☐

Riesgos que no pueden ser evitados		
	Medidas técnicas de protección.	
Riesgos.	**Protecciones personales.**	**Protecciones colectivas.**
☐ Caídas.	☒ Gafas protectoras de seguridad.	☐ Barandillas resistentes de seguridad para
☒ Salpicaduras en ojos de yeso o mortero.	☒ Guantes apropiados (goma, cuero)	huecos y aperturas en los cerramientos
☒ Golpes en extremidades.	☒ Casco homologado y certificado	☐ Plataformas de trabajo libres de obstáculos
☒ Proyección de partículas al corte.	☒ Mascarilla antipolvo.	☐ Lonas.
☐	☐	☐

Normas básicas de seguridad.	
☒ Señalización de las zonas de trabajo.	☒ Coordinación entre los distintos oficios.
☒ Señalización de caída de objetos.	☒ Se canalizará o localizará la evacuación del escombro.
☒ Máquinas de corte , en lugar ventilado.	☐
☐	☐
☐	☐

Riesgos especiales.

Observaciones.

Normativa específica.	
O.T.C.V.C. Orden Ministerial del 28 de Agosto de 1970.	

Código seguro de verificación (CSV):
E40C 96E8 94AF 1FA7 470E
E40C96E894AF1FA7470E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 5/5/2022
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 5/5/2022
pie_firma_conto_depu_01

RIESGOS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO RIESGOS EN LA FASE DE EJECUCIÓN DE OBRAS	8
INSTALACIONES	

Descripción de los trabajos.		
Instalación:	☒ Abastecimiento de agua yFontanería.	☐ Pararrayos.
		☐ Gas.
	☒ Electricidad y alumbrado.	☐ Protección contra incendios.
	☐ Antena TV-FM, parabólica,…	☐
	☐ Portero electrónico.	☐
	☐ Ascensores y montacargas.	☐
☐		

Riesgos que pueden ser evitados		
	Medidas técnicas de protección.	
Riesgos.	**Protecciones personales.**	**Protecciones colectivas.**
☒ Inhalaciones tóxicas.	☒ Casco homologado y certificado.	☒ Delimitar la zona de trabajo.
☒ Golpes.	☒ Cinturón de seguridad homologado	☒ Los bornes de maquinas y cuadros eléctricos, debidamente protegidos
☒ Heridas o cortes.	☒ Mono de trabajo.	
☒ Quemaduras .	☒ Calzado antideslizante apropiado.	☒ Plataforma de trabajo metálica con barandilla.
☒ Explosiones.	☒ Gafas protectoras de seguridad.	☒ Cajas de interruptores con señal de peligro .
☒ Proyección de partículas.	☒ Guantes apropiados.	☒ Medios auxiliares adecuados según trabajo.
☒ Caídas al mismo nivel.	☒ Arnés anclado a elemento resistente	☒ Plataforma provisional para ascensorista.
☒ Caídas a distinto nivel.	☒ Mascarilla filtrante.	☒ Protección de hueco de ascensor.
☒ Electrocuciones.	☒ Mástil y cable fiador.	☐
☒ Incendios.	☐	☐
☒ Lesiones en la piel.	☐	☐

Normas básicas de seguridad	
☐ No usar ascensor antes de su autorización administrativa.	☒ Orden, limpieza e iluminación en el trabajo.
☒ Revisar manguera, válvula y soplete para evitar fugas de gas.	☒ Máquinas portátiles con doble aislamiento y T.T.
☒ Cuadros generales de distribución con relees de alumbrado (0.03A) y Fuerza(0.3 A) con T.T. y resistencia <37 ohmio.	☒ Designar local para trabajos de soldadura ventilados.
	☒ Realizar las conexiones sin tensión.
☒ Trazado de suministro eléctrico colgado a >2m del suelo.	☒ Pruebas de tensión después del acabado de instalación.
☒ Conducción eléctrica enterrada y protegida del paso.	☒ Revisar herramientas manuales para evitar golpes .
☒ Prohibida la toma de corriente de clavijas: bornes protegidos con carcasa aislante.	☒ No se trabajara en cubierta con mala climatología
	☒ Gas almacenado a la sombra y fresco.
☒ El trazado eléctrico no coincidirá con el de agua.	☒ No soldar cerca de aislantes térmicos combustibles.
☒ Empalmes normalizados, estancos en cajas y elevados.	☐
☐ Trabajos de B.T. correctamente señalizados y vigilados.	☐

Riesgos que no pueden ser evitados		
	Medidas técnicas de protección.	
Riesgos.	**Protecciones personales.**	**Protecciones colectivas.**
☒ Golpes.	☒ Casco homologado y certificado.	☒ Plataforma de trabajo metálica con barandilla
☒ Caídas	☒ Cinturón de seguridad homologado	☒ Delimitar la zona de trabajo.
☒ Proyección de partículas.	☒ Calzado antideslizante apropiado.	☐
☐	☒ Gafas protectoras de seguridad.	☐

Normas básicas de seguridad.	
☒ Orden, limpieza e iluminación en el trabajo.	☒ Arnés anclado a elemento resistente.
☒ Revisar herramientas manuales para evitar golpes .	☐
☒ No se trabajará en cubierta con mala climatología	☐

Riesgos especiales.

Observaciones.

Normativa específica.	
R.E.B.T. (interruptores)	

Código seguro de verificación (CSV):
E40C 96E8 94AF 1FA7 470E
E40C96E894AF1FA7470E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 5/5/2022
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 5/5/2022
pie_firma_confo_dipu_01

RIESGOS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO RIESGOS EN LA FASE DE EJECUCIÓN DE OBRAS	9
PAVIMENTACION	

Descripción de los trabajos.	
Trabajos:	☒ Solados.
	☐ Alicatados.
	☐ Aplacados.
	☐
	☐
	☐
☐	

Riesgos que pueden ser evitados		
Riesgos.	**Protecciones personales.**	**Protecciones colectivas.**
☒ Caídas al mismo nivel.	☒ Casco homologado y certificado.	☐ Proteger los huecos con barandilla de seguridad
☐ Caídas en altura de personas.	☐ Cinturón de seguridad.	☐ Los pescantes y aparejos de andamios colgados
☐ Caída de objetos a distinto nivel.	☐ Mono apropiado de trabajo.	serán metálicos según ordenanza.
☒ Afecciones en mucosas.	☒ Calzado reforzado con puntera.	☐ Trabajos en distinto nivel, acotados y señalizados
☒ Afecciones oculares.	☒ Gafas protectoras de seguridad.	☐ Plataforma exterior metálica y barandilla seguridad
☐ Lesiones en la piel (dermatosis)	☒ Guantes apropiados.	☐ Andamios normalizados.
☒ Inhalación de polvo.	☒ Mascarilla filtrante.	☐ Redes perimetrales (buen estado y colocación)
☒ Salpicaduras en la cara.	☐ Arnés anclado.	☐ Plataforma de carga y descarga de material.
☒ Cortes.	☐	
☐ Electrocuciones.	☐	☐

Normas básicas de seguridad	
☐ Iluminación con lamparas auxiliares según normativa.	☐ Andamio limpio de material innecesario.
☒ Pulido de pavimento con mascarilla filtrante.	☐ No amasar mortero encima del andamio.
☐ Andamio exterior libre de material en operaciones de izado y descenso	☒ Orden, limpieza e iluminación en el trabajo.
☒ Revisar diariamente los medios auxiliares y elementos de seguridad.	☒ Delimitar la zona de trabajo.
☒ Correcto acopio de material.	☐
☐	☐

Riesgos que no pueden ser evitados		
	Medidas técnicas de protección.	
Riesgos.	**Protecciones personales.**	**Protecciones colectivas.**
☒ Golpes y aplastamiento de dedos.	☒ Gafas protectoras de seguridad.	☐ Trabajos en distinto nivel, acotados y señalizados
☒ Proyección de partículas.	☒ Guantes apropiados.	☒ Uso de agua en el corte
☒ Salpicaduras en la cara.	☒ Mascarilla filtrante.	☐
☐	☐	☐
☐	☐	☐

Normas básicas de seguridad.	
☒Trabajar por debajo de la altura del hombro, para evitar lesiones oculares	☐ Especial cuidado en el manejo de material.
☒ Revisar diariamente los medios auxiliares y elementos de seguridad.	☐ Máquinas de corte en lugar ventilado.
☐ Andamio exterior libre de material en operaciones de izado y descenso	☐
☐	☐

Riesgos especiales.

Observaciones.

Normativa específica.	

Código seguro de verificación (CSV):
E40C 96E8 94AF 1FA7 470E
E40C96E894AF1FA7470E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)

Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 5/5/2022
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 5/5/2022

pie_firma_confo_dipu_01

RIESGOS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO
RIESGOS EN LA MAQUINARIA
MOVIMIENTO DE TIERRAS Y TRANSPORTE

Maquinaria.

☒ Pala cargadora.	☐ Retroexcavadora.	☐ Bulldozer.
☒ Camión basculante.	☐ Dumper.	☐ Rodillo vibrante autopropulsado.
☐ Perforadora hidráulica o neumática.	☒ Pequeñas compactadoras.	☒ Camión de transporte de material.
☒ Camión hormigonera.	☐	☐

Riesgos que pueden ser evitados

Riesgos.	Medidas técnicas de protección. Protecciones personales.	Protecciones colectivas.
☒ Choque con elemento fijo de la obra	☒ Casco homologado y certificado.	☐ Señalización de los recorridos interiores.
☒ Atropello y aprisionamiento de operarios	☐ Mono de trabajo.	☐ Las propias de la fase de Movimiento de tierras.
☒ Caída de material desde la cuchara.	☒ Calzado homologado según trabajo.	
☒ Desplome de tierras a cotas inferiores.	☒ Calzado limpio de barro adherido.	☐
☒ Desplome de taludes sobre la máquina.	☒ Asiento anatómico.	☐
☒ Desplome de árboles sobre la máquina.	☐	☐
☒ Caídas al subir o bajar de la máquina.	☐	☐
☐ Electrocuciones.	☐	☐
☐ Incendios.	☐	☐
☐	☐	☐

Normas básicas de seguridad

☒ Las maniobras se harán sin brusquedad y auxiliadas por personal.	☒ Se prohíbe el uso de estas máquinas en las cercanías de líneas eléctricas.
☒ Empleo de la máquina por personal autorizado y cualificado.	☐ Las retroexcavadoras circularán con la cuchara plegada.
☒ Durante las paradas se señalizará su entorno con señales de peligro.	☒ La cuneta de los caminos próximos a la excavación estará a un mínimo de 2 metros.
☒ Al finalizar el trabajo se desconectará la batería, se bajará la cuchara al suelo y se quitará la llave de contacto.	☒ Freno de mano al bajar carga (camión basculante).
☒ Conservación periódica de los elementos de las máquinas.	☐
☒ Mantenimiento y manipulación según manual de la máquina y normativa.	☐
☒ Carga y descarga de camión basculante sin nadie en sus proximidades.	
☐ Prohibida la permanencia de personas en zona de trabajo de máquinas	

Riesgos que no pueden ser evitados

Riesgos.	Medidas técnicas de protección. Protecciones personales.	Protecciones colectivas.
☒ Vuelco y deslizamiento de la máquina.	☒ Casco homologado y certificado.	Las mismas que en la fase de Movimiento de tierras.
☒ Ruido propio y de conjunto.	☐ Cinturón elástico anti-vibratorio.	
☒ Vibraciones.	☐ Gafas anti-polvo en tiempo seco.	☐
☐ Polvo ambiental.	☐ Muñequeras elásticas anti-vibratorias.	☐
☐ Condiciones ambientales extremas.	☐ Protecciones acústicas.	☐
☐	☒ Extintor de incendios en cabina.	☐

Normas básicas de seguridad.

☒ Si se detiene en la rampa de acceso quedará frenado y calzado.	☒ La velocidad estará en consonancia con la carga y condiciones de la obra, sin sobrepasar los 20km/h.
☒ Se comprobará la resistencia del terreno.	☐
☒ Se prohíbe el transporte de personas en la máquina.	

Riesgos especiales.

Observaciones.

Normativa específica.

Las mismas que para la fase de Movimiento de tierras.	
O.T.C.V.C. O.M. de 28-8-70 (art. 277-291)	

Código seguro de verificación (CSV):
E40C 96E8 94AF 1FA7 470E
E40C96E894AF1FA7470E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 5/5/2022
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 5/5/2022
pie_firma_confo_depu_01

MAQUINARIA MANUAL

Maquinaria.

☒ Mesa de sierra circular	☐ Alisadora eléctrica o de explosión	☒ Dobladora mecánica de ferralla
☐ Pistola fija-clavos	☐ Espadones	☒ Vibrador de hormigón
☐ Taladro portátil	☒ Soldador	☒ Martillo Neumático
☐ Rozadora eléctrica	☒ Soplete	☐
☐ Pistola neumática - grapadora	☐ Compresor	☐

Riesgos que pueden ser evitados

Riesgos.	Medidas técnicas de protección. Protecciones personales.	Protecciones colectivas.
☒ Electrocución.	☒ Casco homologado y certificado.	☒ Doble aislamiento eléctrico de seguridad.
☒ Caída del objeto.	☐ Mono de trabajo.	☒ Motores cubiertos por carcasa
☒ Explosión e incendios.	☐ Cinturón de seguridad.	☐ Transmisiones cubiertas por malla metálica.
☒ Lesiones en operarios: cortes, quemaduras, golpes, amputaciones,	☒ Calzado homologado según trabajo. ☒ Guantes apropiados.	☐ Mangueras de alimentación anti-humedad protegidas en las zonas de paso.
☒ Los inherentes a cada trabajo.	☒ Gafas de seguridad.	☒ Las máquinas eléctricas contarán con enchufe
☐	☐ Yelmo de soldador.	e interruptor estancos y toma de tierra.

Normas básicas de seguridad

☒ Los operarios estarán en posición estable.	☒ La máquina se desconectará cuando no se utilice.
☒ Revisiones periódicas según manual de mantenimiento y normativa	☒ Las zonas de trabajo estarán limpias y ordenadas.
☒ Los operarios conocerán el manejo de la maquinaria y la normativa de prevención de la misma.	☐
	☐

Riesgos que no pueden ser evitados

Riesgos.	Medidas técnicas de protección. Protecciones personales.	Protecciones colectivas.
☒ Proyección de partículas.	☒ Protecciones auditivas.	☒ Extintor manual adecuado.
☒ Ruidos.	☒ Protecciones oculares.	☐ Las máquinas que produzcan polvo ambiental se situaran en zonas bien ventiladas.
☒ Polvo ambiental.	☐ Mascarillas filtrantes.	
☒ Rotura disco de corte.	☒ Faja y muñequeras elásticas contra las vibraciones.	☐
☒ Vibraciones.		☐
☐ Rotura manguera.	☐	☐
☒ Salpicaduras.	☐	☐
☐ Emanación gases tóxicos.	☐	☐

Normas básicas de seguridad.

☒ No presionar disco (sierra circular).	☐ Disco de corte en buen estado (sierra circular).
☒ Herramientas con compresor: se situarán a más de 10 m de éste	☐ A menos de 4m del compresor se utilizarán auriculares.
☐	☐

Riesgos especiales.

Observaciones.

Normativa específica.

O.T.C.V.C. O.M. 28-8-70	

Código seguro de verificación (CSV):
E40C 96E8 94AF 1FA7 470E
E40C96E894AF1FA7470E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 5/5/2022
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 5/5/2022
pie_firma_confo_dipu_01

RIESGOS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO RIESGOS EN LAS INSTALACIONES PROVISIONALES	17
INSTALACIÓN PROVISIONAL ELÉCTRICA	

Descripción de los trabajos.

☒ El punto de acometida del suministro eléctrico se indicará en los planos al tramitar la solicitud a la compañía suministradora. Se comprobará que no existan redes que afecten a la obra. En caso contrario se procederá al desvío de las mismas. El cuadro general de protección y medida estará colocado en el límite del solar. Se instalarán además tantos cuadros primarios como sea preciso.

Riesgos que pueden ser evitados

	Medidas técnicas de protección.	
Riesgos.	**Protecciones personales.**	**Protecciones colectivas.**
☒ Electrocuciones.	☐ Casco homologado y certificado.	☒ Todos los aparatos eléctricos con partes
☒ Mal funcionamiento de los sistemas y	☐ Mono de trabajo.	metálicas estarán conectados a tierra.
mecanismos de protección.	☐ Cinturón de seguridad.	☒ La toma de tierra se hará con pica o a
☒ Mal comportamiento de las tomas de	☐ Calzado homologado según trabajo.	través del cuadro.
tierra.	☒ Guantes apropiados.	☐
☒ Caídas al mismo nivel.	☒ Banqueta aislante de la electricidad.	☐
☐ Caídas a distinto nivel.	☐ Tarimas, alfombrillas y pértigas aislantes.	☐
☒ Los derivados de caídas de tensión por	☐ Comprobador de tensión.	☐
sobrecargas en la red.	☐	☐
☐	☐	☐

Normas básicas de seguridad

Conductores:

☒ Los conductores tendrán una funda protectora sin defectos.
☒ La distribución a los cuadros secundarios se hará utilizando mangueras eléctricas anti-humedad.
☒ Los cables y mangueras en zonas peatonales irán a 2m del suelo.
☒ En zonas de paso de vehículos, a 5m del suelo o enterrados
☒ Los empalmes entre mangueras irán elevados siempre. Las cajas de empalme serán normalizadas estancas de seguridad.

Interruptores:

☒ Estarán instalados en cajas normalizadas colgadas con puerta con señal de peligro y cerradura de seguridad.

Circuitos:

☒ Todos los circuitos de alimentación y alumbrado estarán protegidos con interruptores automáticos.

Mantenimiento y reparaciones:

☒ El personal acreditará su cualificación para realizar este trabajo.
☒ Los elementos de la red se revisarán periódicamente.

Cuadros general de protección:

☒ Cumplirán la norma U.N.E.-20324.
☒ Los metálicos estarán conectados a tierra.
☒ Tendrán protección a la intemperie. (incluso visera).
☒ La entrada y salida de cables se hará por la parte inferior.

Tomas de energía:

☒ La conexión al cuadro será mediante clavija normalizada.
☒ A cada toma se conectará un solo aparato.
☒ Conexiones siempre con clavijas macho-hembra.

Alumbrado:

☒ La iluminación será la apropiada para realizar cada tarea.
☒ Los aparatos portátiles serán estancos al agua, con gancho de cuelgue, mango y rejilla protectores, manguera anti humedad y clavija de conexión estanca.
☒ La alimentación será a 24V para iluminar zonas con agua.
☐ Las lámparas estarán a más de 2m de altura del suelo.
☐

Riesgos que no pueden ser evitados

En general todos los riesgos de la instalación provisional eléctrica pueden ser evitados.

Riesgos especiales.

Observaciones.

Normativa específica.

REBT D. 2413/1973 20-9-73	R.D. 486/1997 14-4-97 (anexo I: instalación eléctrica)
Normas de la compañía eléctrica suministradora.	R.D. 486/1997 14-4-97 (anexo IV: iluminación lugares de trabajo)

Código seguro de verificación (CSV):
E40C 96E8 94AF 1FA7 470E
E40C96E894AF1FA7470E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 5/5/2022
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 5/5/2022
pie_firma_conto_dipu_01

RIESGOS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO RIESGOS EN LAS INSTALACIONES PROVISIONALES	18
PRODUCCIÓN DE HORMIGÓN e INSTALACIÓN DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS	

PRODUCCIÓN DE HORMIGÓN

Descripción de los trabajos.

- ☒ Se emplearán hormigoneras de eje fijo o móvil para pequeñas necesidades de obra.
- ☒ Se utilizará hormigón de central transportado con camión hormigonera y puesto en obra con grúa, bomba o vertido directo.
- ☐

Riesgos que pueden ser evitados

Riesgos.	Medidas técnicas de protección.	
	Protecciones personales.	Protecciones colectivas.
☒ Dermatosis.	☒ Casco homologado y certificado.	☒ El motor de la hormigonera y sus órganos de transmisión estarán correctamente cubiertos.
☒ Neumoconiosis.	☒ Mono de trabajo.	
☒ Golpes y caídas con carretillas.	☒ Cinturón de seguridad.	
☒ Electrocuciones.	☒ Calzado homologado según trabajo..	☒ La hormigonera y la bomba estarán provistas de toma de tierra.
☒ Atrapamientos con el motor.	☒ Guantes apropiados.	
☒ Movimiento violento en extremo tubería.	☒ Botas y trajes de agua según casos.	☐
☒ Sobreesfuerzos.	☐	☐
☒ Caída de la hormigonera.	☐	☐

Normas básicas de seguridad

En el uso de las hormigoneras:	En operaciones de vertido manual de los hormigones:
☒ Las hormigoneras no estarán a menos de 3m de zanjas.	☒ Zona de paso de carretillas limpia y libre de obstáculos.
☒ Las reparaciones las realizará personal cualificado.	☒ Los camiones hormigonera actuarán con extrema precaución

Riesgos que no pueden ser evitados

Riesgos.	Medidas técnicas de protección.	
	Protecciones personales.	Protecciones colectivas.
☐ Ruidos.	☐ Protectores auditivos.	☐
☐ Polvo ambiental.	☐ Mascarilla filtrante.	☐
☐ Salpicaduras.	☐ Gafas de seguridad anti-polvo.	☐
☐	☐ Botas y trajes de agua según casos.	☐

Normas básicas de seguridad.

- ☒ Revisiones periódicas según manual de mantenimiento y normativa.

Normativa específica.

EH-91	EHE

INSTALACIÓN DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS

Descripción de los trabajos.

- ☐ Instalación de protección contra incendios de los edificios durante su proceso constructivo.

Los riesgos a los que se alude en este apartado son riesgos no provocados por la propia actividad de la instalación, ya que su función es de protección.

Riesgos que pueden ser evitados por esta instalación.

Riesgos.	Medidas técnicas de protección.
☐ La presencia de una fuente de ignición junto a cualquier tipo de combustible.	**Extintores portátiles:**
☐ Sobrecalentamiento de alguna maquina.	☐ X de dióxido de carbono de 12 kg. en acopio de líquidos inflamables.
☐	☐ X de polvo seco antibrasa de 6 kg. en la oficina de obra.
☐	☐ X de dióxido de carbono de 12 kg. junto al cuadro general de protecc.
☐	☐ X de polvo seco antibrasa de 6 kg. en el almacén de herramienta.
☐	**Otros medios de extinción a tener en cuenta:**
☐	☐ Agua, arena, herramientas de uso común,…
☐	**Señalización:**
☐	☐ Señalización de zonas en que exista la prohibición de fumar.
☐	☐ Señalización de la situación de los extintores.
☐	☐ Señalización de los caminos de evacuación.

Normas básicas de seguridad

☒ Los caminos de evacuación estarán libres de obstáculos.	☒ Instalación provisional eléctrica revisada periódicamente.
☒ La obra estará ordenada en todos los tajos	☒ Se avisará inmediatamente a los bomberos en todos los casos.
☐ Las escaleras del edificio estarán despejadas.	☐ Se extremarán las precauciones cuando se hagan fogatas.
☐ Las sustancias combustibles se acopiarán con los envases perfectamente cerrados e identificados.	☐ Separar los escombros combustibles de los incombustibles.
	☐

Normativa específica.

R.D. 486/1997 14-4-97 (anexo I art. 10,11)(Salidas y Protección…)	R.D. 485/1997 14-4-97 (Disposiciones mínimas de señalización)

Código seguro de verificación (CSV):
E40C 96E8 94AF 1FA7 470E
E40C96E894AF1FA7470E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 5/5/2022
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 5/5/2022
pie_firma_conto_depu_01

PREVISIONES E INFORMACIÓN PARA EFECTUAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD LOS TRABAJOS POSTERIORES.	19

Se recogen aquí las condiciones y exigencias que se han tenido en cuenta para la elección de las soluciones constructivas adoptadas para posibilitar en condiciones de seguridad la ejecución de los correspondientes cuidados, mantenimiento, repasos y reparaciones que el proceso de explotación del edificio conlleva.

Estos elementos son los que se relacionan en la tabla siguiente:

UBICACION	ELEMENTOS
Cubiertas	☐ Ganchos de servicio
	☐ Elementos de acceso a cubierta (puertas, trampillas)
	☐ Barandillas en cubiertas planas
	☐ Grúas desplazables para limpieza de fachadas
Fachadas	☐ Ganchos en ménsula (pescantes)
	☐ Pasarelas de limpieza
	☐
OBSERVACIONES:	

Medidas preventivas y de protección.
☐ Debidas condiciones de seguridad en los trabajos de mantenimiento, reparación, etc.,
☐ Realización de trabajos a cielo abierto o en locales con adecuada ventilación.
☐ Para realización de trabajos de estructuras deberán realizarse con Dirección Técnica competente.
☐ Se prohibe alterar las condiciones iniciales de uso del edificio, que puedan producir deterioros o modificaciones substanciales en su funcionalidad o estabilidad.
☐

Criterios de utilización de los medios de seguridad.
☐ Los medios de seguridad del edificio responderán a las necesidades de cada situación, durante los trabajos de mantenimiento o reparación.
☐ Utilización racional y cuidadosa de las distintas medidas de seguridad que las Ordenanzas de Seguridad y Salud **vigentes** contemplen.
☐ Cualquier modificación de uso deberá implicar necesariamente un nuevo Proyecto de Reforma o Cambio de uso debidamente redactado.
☐
☐

Cuidado y mantenimiento del edificio.
☐ Mantenimiento y limpieza diarios, independientemente de las reparaciones de urgencia, contemplando las indicaciones expresadas en las hojas de mantenimiento de las N.T.E.
☐ Cualquier anomalía detectada debe ponerse en conocimiento del Técnico competente.
☐ En las operaciones de mantenimiento, conservación o reparación deberán observarse todas las Normas de Seguridad en el Trabajo que afecten a la operación que se desarrolle.
☐

En todos los casos la PROPIEDAD es responsable de la revisión y mantenimiento de forma periódica o eventual del inmueble, encargando a un TÉCNICO COMPETENTE la actuación en cada caso

El/Los Técnico/s:

Código seguro de verificación (CSV):
E40C 96E8 94AF 1FA7 470E
E40C96E894AF1FA7470E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 5/5/2022
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 5/5/2022
pie_firma_confo_dipu_01

GENERAL					
[]	Ley de Prevención de Riesgos Laborales.	Ley 31/95	08-11-95	J.Estado	10-11-95
[]	Reglamento de los Servicios de Prevención.	R.D. 39/97	17-01-97	M.Trab.	31-01-97
[]	Disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción. (transposición Directiva 92/57/CEE)	R.D. 1627/97	24-10-97	Varios	25-10-97
[]	Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud.	R.D. 485/97	14-04-97	M.Trab.	23-04-97
[]	Modelo de libro de incidencias. Corrección de errores.	Orden --	20-09-86 --	M.Trab. --	13-10-86 31-10-86
[]	Modelo de notificación de accidentes de trabajo.	Orden	16-12-87		29-12-87
[]	Reglamento Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Construcción. Modificación. Complementario.	Orden Orden Orden	20-05-52 19-12-53 02-09-66	M.Trab. M.Trab. M.Trab.	15-06-52 22-12-53 01-10-66
[]	Cuadro de enfermedades profesionales.	R.D. 1995/78	--	--	25-08-78
[]	Ordenanza general de seguridad e higiene en el trabajo. Corrección de errores. (derogados Títulos I y III. Titulo II: cap: I a V, VII, XIII)	Orden -	09-03-71	M.Trab.	16-03-71 06-04-71
[]	Ordenanza trabajo industrias construcción, vidrio y cerámica.	Orden	28-08-79	M.Trab.	--
	Anterior no derogada. Corrección de errores. Modificación (no derogada), Orden 28-08-70. Interpretación de varios artículos. Interpretación de varios artículos.	Orden -- Orden Orden Resolución	28-08-70 -- 27-07-73 21-11-70 24-11-70	M.Trab. -- M.Trab. M.Trab. DGT	05→09-09-70 17-10-70 28-11-70 05-12-70
[]	Señalización y otras medidas en obras fijas en vías fuera de poblaciones.	Orden	31-08-87	M.Trab.	--
[]	Protección de riesgos derivados de exposición a ruidos.	R.D. 1316/89	27-10-89	--	02-11-89
[]	Disposiciones mín. seg. y salud sobre manipulación manual de cargas (Directiva 90/269/CEE)	R.D. 487/97	23-04-97	M.Trab.	23-04-97
[]	Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de Trabajo (Directiva 89/654/CEE)	R.D. 486/97	14-04-97	M.Trab.	14-04-97
[]	Reglamento sobre trabajos con riesgo de amianto. Corrección de errores.	Orden --	31-10-84 --	M.Trab. --	07-11-84 22-11-84
	Normas complementarias.	Orden	07-01-87	M.Trab.	15-01-87
	Modelo libro de registro.	Orden	22-12-87	M.Trab.	29-12-87
[]	Estatuto de los trabajadores.	Ley 8/80	01-03-80	M.Trab.	-- -- 80
	Regulación de la jornada laboral.	R.D. 2001/83	28-07-83	--	03-08-83
	Formación de comités de seguridad.	D. 423/71	11-03-71	M.Trab.	16-03-71
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI)					
[]	Condiciones comerc. y libre circulación de EPI (Directiva 89/686/CEE). Modificación: Marcado "CE" de conformidad y año de colocación. Modificación R.D. 159/95.	R.D. 1407/92 R.D. 159/95 Orden	20-11-92 03-02-95 20-03-97	MRCor.	28-12-92 08-03-95 06-03-97
[]	Disp. mínimas de seg. y salud de equipos de protección individual. (transposición Directiva 89/656/CEE).	R.D. 773/97	30-05-97	M.Presid.	12-06-97
[]	EPI contra caída de altura. Disp. de descenso.	UNEEN341	22-05-97	AENOR	23-06-97
[]	Requisitos y métodos de ensayo: calzado seguridad/protección/trabajo.	UNEEN344/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97
[]	Especificaciones calzado seguridad uso profesional.	UNEEN345/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97
[]	Especificaciones calzado protección uso profesional.	UNEEN346/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97
[]	Especificaciones calzado trabajo uso profesional.	UNEEN347/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97
INSTALACIONES Y EQUIPOS DE OBRA					
[]	Disp. min. de seg. y salud para utilización de los equipos de trabajo (transposición Directiva 89/656/CEE).	R.D. 1215/97	18-07-97	M.Trab.	18-07-97
[]	MIE-BT-028 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión	Orden	31-10-73	MI	27→31-12-73
[]	ITC MIE-AEM 3 Carretillas automotoras de manutención.	Orden	26-05-89	MIE	09-06-89
[]	Reglamento de aparatos elevadores para obras. Corrección de errores. Modificación. Modificación.	Orden -- Orden Orden	23-05-77 -- 07-03-81 16-11-81	MI -- MIE --	14-06-77 18-07-77 14-03-81 --
[]	Reglamento Seguridad en las Máquinas. Corrección de errores. Modificación. Modificaciones en la ITC MSG-SM-1. Modificación (Adaptación a directivas de la CEE). Regulación potencia acústica de maquinarias. (Directiva 84/532/CEE). Ampliación y nuevas especificaciones.	R.D. 1495/86 -- R.D. 590/89 Orden R.D. 830/91 R.D. 245/89 R.D. 71/92	23-05-86 -- 19-05-89 08-04-91 24-05-91 27-02-89 31-01-92	P.Gob. -- M.R.Cor. M.R.Cor. M.R.Cor. MIE MIE	21-07-86 04-10-86 19-05-89 11-04-91 31-05-91 11-03-89 06-02-92
[]	Requisitos de seguridad y salud en máquinas. (Directiva 89/392/CEE).	R.D. 1435/92	27-11-92	MRCor.	11-12-92
[]	ITC-MIE-AEM2. Grúas-Torre desmontables para obra. Corrección de errores, Orden 28-06-88	Orden --	28-06-88 --	MIE --	07-07-88 05-10-88

Código seguro de verificación (CSV):
E40C 96E8 94AF 1FA7 470E
E40C96E894AF1FA7470E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 5/5/2022
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 5/5/2022
pie_firma_conto_dipu_01

MEDICIONES Y PRESUPUESTO.

Código seguro de verificación (CSV):
E40C 96E8 94AF 1FA7 470E
E40C96E894AF1FA7470E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 5/5/2022
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 5/5/2022
pie_firma_conto_depu_01

RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN		EUROS	%
C01	CAMINO DEL POZUELO		15.654,33	30,05
-01.1	-ASFALTOS	10.357,92		
-02.1	-PINTURA	798,70		
-03.1	-MOBILIARIO	4.497,71		
C02	CAMINO DE JAUJA		36.432,62	69,95
-01	-ASFALTOS	36.432,62		
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		**52.086,95**	
	13,00% Gastos generales	6.771,30		
	6,00% Beneficio industrial	3.125,22		
	SUMA DE G.G. y B.I.		9.896,52	
	21,00% I.V.A.		13.016,53	
	TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA		**75.000,00**	
	TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		**75.000,00**	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de SETENTA Y CINCO MIL EUROS

, a ABRIL 2022.

El promotor **La dirección facultativa**

Código seguro de verificación (CSV):
E40C 96E8 94AF 1FA7 470E
E40C96E894AF1FA7470E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 5/5/2022
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 5/5/2022
pie_firma_conto_depu_01

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 01 CAMINO DEL POZUELO								
	SUBCAPÍTULO 01.01 ASFALTOS								
01.01.01	**t MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE TIPO AC-16 SURF 50/70 S DESGASTE Á**								
	Mezcla bituminosa en caliente tipo AC-16 SURF 50/70 S en capa de rodadura de entre 4 y 5 cm según PG-3 Orden FOM/2523/2014, con áridos con desgaste de los ángeles <20, fabricada y puesta en obra, en mezcla semidensa, extendido y compactación, incluso filler de aportación y betún. Árido con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Incluida parte de seguridad y salud.								
	Superficie 2	2,4	140,00		0,06	20,16			
							20,16	46,22	931,80
01.01.02	**m2 FRESADO, RECEBADO DE ZAHORRAS Y MEZCLA BITUMINOSA AC-16 SUR**								
	Fresado de firme de mezcla bituminosa en caliente en sección completa o semicalzada según Orden 8/2001, incluso carga, barrido y transporte a vertedero o planta de reciclaje, aporte de zahorras con espesor aproximado 5 cm y asfaltado mediante mezcla bituminosa en caliente tipo AC-16 SURF 50/70 S en capa de rodadura de 5 cm según PG-3 Orden FOM/2523/2014, con áridos con desgaste de los ángeles <20, fabricada y puesta en obra, en mezcla semidensa, extendido y compactación, incluso filler de aportación y betún. Árido con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Incluida parte de seguridad y salud y trabajos previos de demonte de arquetas, tapas de registro, inbornales y cualquier elemento previo necesario de dichas acciones para el correcto fresado, y posterior colocación a estado origen.								
	SUPERFICIE 1	1219,42				1.219,42			
							1.219,42	7,73	9.426,12
	TOTAL SUBCAPÍTULO 01.01 ASFALTOS.....								**10.357,92**
	SUBCAPÍTULO 01.02 PINTURA								
01.02.01	**m2 PINTURA ACRÍLICA DISOLVENTE EN CEBREADOS Y LINEAS**								
	Pintura bicomponente para carreteras en base disolvente, en cebreados y lineas, realmente pintado, incluso barrido y premarcaje sobre el pavimento.								
	Total superficie pintada	1	35,00			35,00			
							35,00	10,62	371,70
01.02.02	**u CAPTAFARO OJO DE GATO**								
	Captafaro retrorreflectante ojo de gato o equivalente, fijado sobre el pavimento con adhesivo de dos componentes, incluso preparación de la superficie, totalmente colocado.								
	Captafaros en calzada	100				100,00			
							100,00	4,27	427,00
	TOTAL SUBCAPÍTULO 01.02 PINTURA.....								**798,70**
	SUBCAPÍTULO 01.03 MOBILIARIO								
01.03.01	**u PÉRGOLA MODULAR DE PINO**								
	Suministro y colocación de módulo de pérgola de estructura de pino laminado tratado en autoclave con tratamiento para exteriores y barniz para tratamiento de protección. Postes, largueros y correas laminados de sección 90x90 mm, tornapuntas a lo largo y ancho y correas cajeadas, cubierta con chapa sandwich imitación madera en parte inferior y teja en la superior. Dimensiones 2,85x3,60x2,70 m, incluido colocación empotrada.								
	Pergola	1				1,00			
							1,00	2.163,60	2.163,60
01.03.02	**u MESA MADERA PINO CON 2 BANCOS 2,00 m**								
	Suministro y colocación de mesa rústica de 2,00 m de longitud con dos bancos adosados, tipo pic-nic, estructura, tablero y asientos de madera de pino tratada en autoclave, formando todo ello una sola pieza, instalada. Modelo E-PICNIC de fabregas o similar.								
	Mesa	1				1,00			
							1,00	341,25	341,25
01.03.03	**u PAPELERA TAULO O SIMILAR**								
	Suministro y colocación de papelera TAULO de Fabregas o similar. A definir por la dirección facultativa.								
	Papelera	1				1,00			
							1,00	299,93	299,93

Código seguro de verificación (CSV):
E40C 96E8 94AF 1FA7 470E
E40C96E894AF1FA7470E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 5/5/2022
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 5/5/2022
pie_firma_conto_depu_01

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.03.04	**u BALIZA PARA SEÑALIZACIÓN DE SENDEROS**								
	Suministro y colocación de baliza para señalización de senderos de estructura de pino tratado en autoclave, anagrama indeleble grabado en polietileno bicolor de alta densidad, diseño a elegir (senderista, bicicletas, camino de Santiago, etc.). Dimensiones 9x9x81 cm, incluida colocación empotrada.Colocar a criterio de la dirección facultativa.								
	Baliza de señalización a colocar	1				1,00			
							1,00	65,63	65,63
01.03.05	**u FUENTE FUNDICIÓN CON PILETA 1 GRIFO**								
	Suministro, colocación e instalación (sin incluir solera) de fuente de fundición de 1ª calidad con pileta de recogida, de 1 m de altura aproximadamente, 1 grifo, incluso acometida y desagüe, instalada y en correcto funcionamiento.								
	Fuente	1				1,00			
							1,00	871,36	871,36
01.03.06	**u SEÑAL CIRCULAR REFLEXIVA E.G. 90 cm**								
	Señal circular de diámetro 90 cm, reflexiva nivel I (E.G.) y troquelada, incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación, colocada con flecha indicando el sentido obligatorio en la rotonda.								
		2				2,00			
							2,00	223,97	447,94
01.03.07	**u HITO REFLECTANTE**								
	Suministro y colocación de hito cilíndrico de 150 mm de diametro y 900 mm de altura con dos bandas de retroreflectancia de madera. Incluso tornillos y elementos de fichación al pavimento, placa de fijación o taladro en en el supuesto de su puesta incrustado en el terreno.								
	Postes de madera	10				10,00			
							10,00	30,80	308,00
	TOTAL SUBCAPÍTULO 01.03 MOBILIARIO.....								**4.497,71**
	TOTAL CAPÍTULO 01 CAMINO DEL POZUELO.....								**15.654,33**

Código seguro de verificación (CSV):
E40C 96E8 94AF 1FA7 470E
E40C96E894AF1FA7470E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 5/5/2022
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 5/5/2022
pie_firma_conto_depu_01

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 02 CAMINO DE JAUJA								
	SUBCAPÍTULO 02.01 ASFALTOS								
02.01.01	**t MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE TIPO AC-16 SURF 50/70 S DESGASTE Á**								
	Mezcla bituminosa en caliente tipo AC-16 SURF 50/70 S en capa de rodadura de entre 4 y 5 cm según PG-3 Orden FOM/2523/2014, con áridos con desgaste de los ángeles <20, fabricada y puesta en obra, en mezcla semidensa, extendido y compactación, incluso filler de aportación y betún. Árido con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Incluida parte de seguridad y salud.								
	TRAMO 2	2,4	1.035,00	5,00	0,05	621,00			
							621,00	46,22	28.702,62
02.01.02	**m2 FRESADO, RECEBADO DE ZAHORRAS Y MEZCLA BITUMINOSA AC-16 SUR**								
	Fresado de firme de mezcla bituminosa en caliente en sección completa o semicalzada según Orden 8/2001, incluso carga, barrido y transporte a vertedero o planta de reciclaje, aporte de zahorras con espesor aproximado 5 cm y asfaltado mediante mezcla bituminosa en caliente tipo AC-16 SURF 50/70 S en capa de rodadura de 5 cm según PG-3 Orden FOM/2523/2014, con áridos con desgaste de los ángeles <20, fabricada y puesta en obra, en mezcla semidensa, extendido y compactación, incluso filler de aportación y betún. Árido con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Incluida parte de seguridad y salud y trabajos previos de demonte de arquetas, tapas de registro, inbornales y cualquier elemento previo necesario de dichas acciones para el correcto fresado, y posterior colocación a estado origen.								
	TRAMO 1	1	200,00	5,00		1.000,00			
							1.000,00	7,73	7.730,00
	TOTAL SUBCAPÍTULO 02.01 ASFALTOS								**36.432,62**
	TOTAL CAPÍTULO 02 CAMINO DE JAUJA								**36.432,62**
	TOTAL								**52.086,95**

Código seguro de verificación (CSV):
E40C 96E8 94AF 1FA7 470E
E40C96E894AF1FA7470E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 5/5/2022
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 5/5/2022
pie_firma_conto_depu_01

PLANOS.

Código seguro de verificación (CSV):
E40C 96E8 94AF 1FA7 470E
E40C96E894AF1FA7470E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 5/5/2022
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 5/5/2022
pie_firma_conto_depu_01

CAMINO DE LA CARRETERA DE JAUJA A ENCINAS REALES.

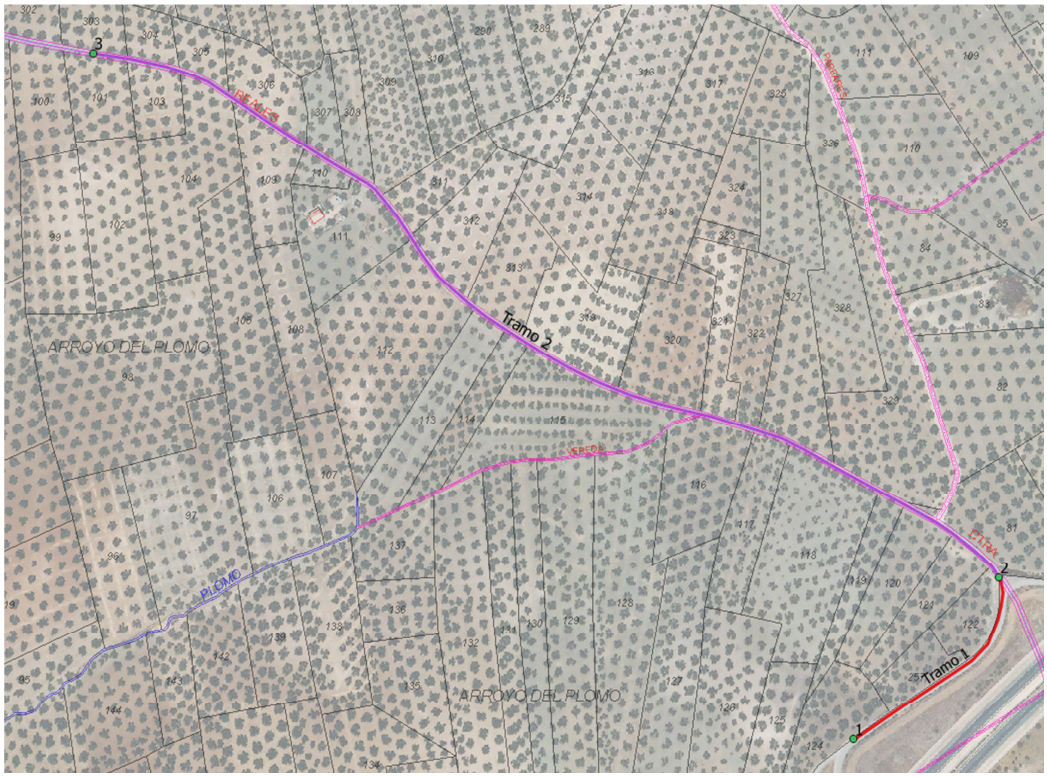

Código seguro de verificación (CSV):
E40C 96E8 94AF 1FA7 470E
E40C96E894AF1FA7470E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 5/5/2022
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 5/5/2022
pie_firma_conto_dipu_01

Zonificación de superficies

Superficie 1 (ver medición)

Superficie 2 (ver medición)

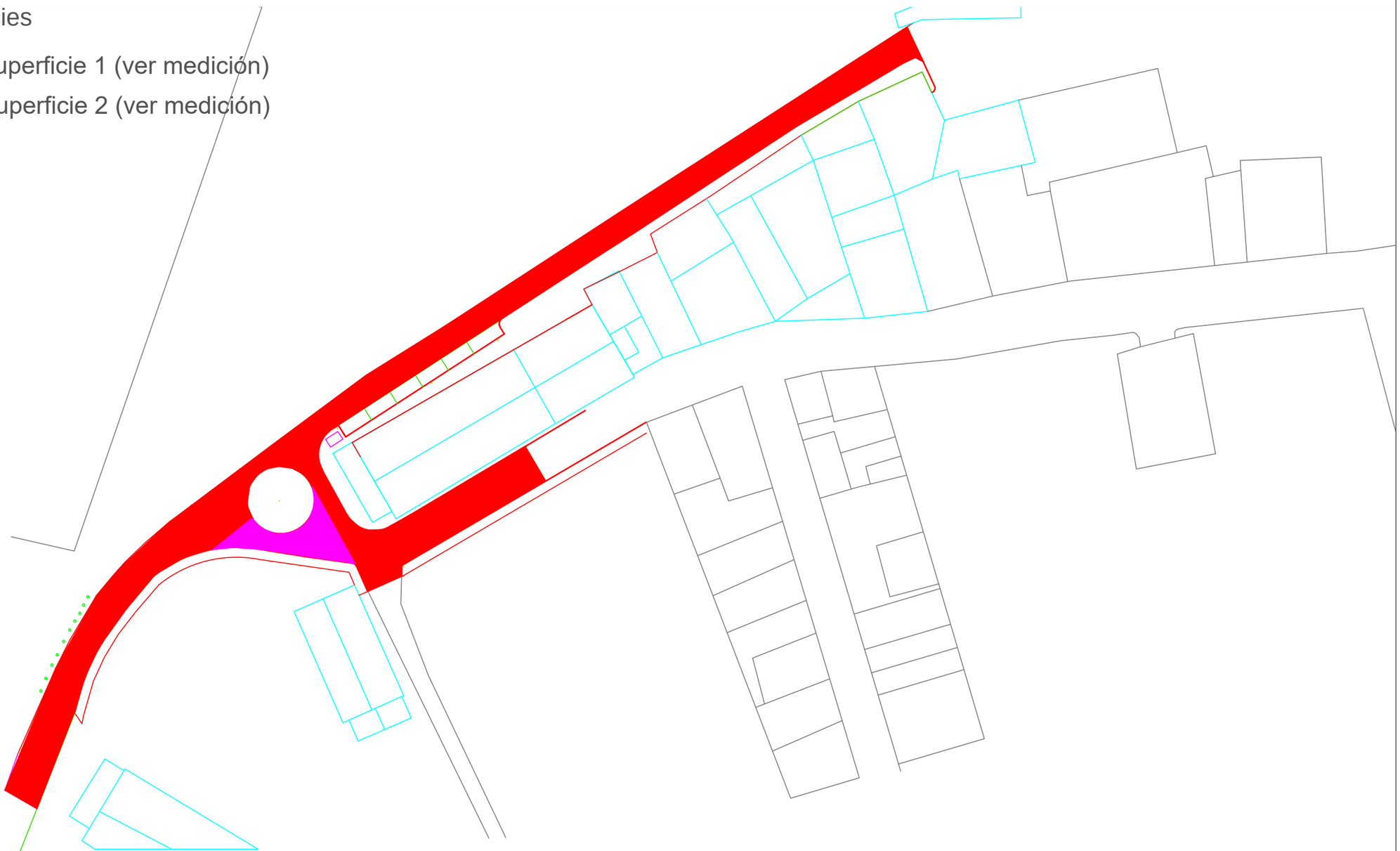

Proyecto: Mejora acceso camino Pozuelo	Plano:ZONIFICACION	Solicitante:Ayuntamiento de Encinas Reales.	Equipo técnico redactor: Manuel Hurtado París (Arquitecto técnico)	Fecha: Abril 2022	Escala 1/600

Código seguro de verificación (CSV):
E40C 96E8 94AF 1FA7 470E
E40C96E894AF1FA7470E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)

Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 5/5/2022

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 5/5/2022

pie_firma_carta_dipu_01

Señalización

Leyenda

- Señalización circular de obligación dirección.
- Postes de señalización con banda reflectante
- Zona de colocación de captafaros (según designación de la dirección facultativa en coordinación con Policia)
- Pintura bicomponente con microesferas (dibujo estimado, debe adaptarse a la normativa vigente)

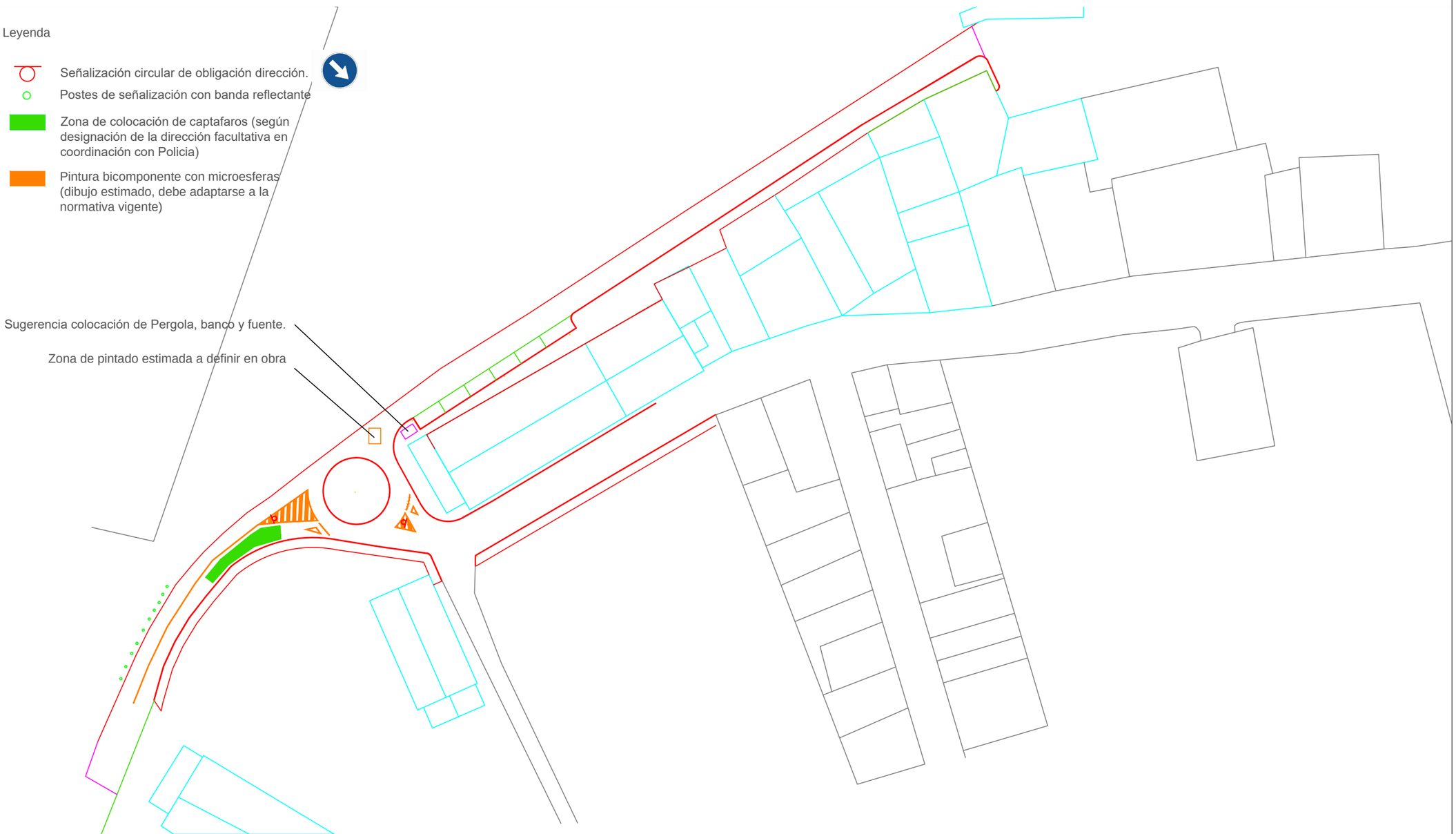

Proyecto: Mejora acceso camino Pozuelo	Plano:señalización	Solicitante:Ayuntamiento de Encinas Reales.	Equipo técnico redactor: Manuel Hurtado París (Arquitecto técnico)	Fecha: Abril 2022	Escala 1/600

Código seguro de verificación (CSV):
E40C 96E8 94AF 1FA7 470E
E40C96E894AF1FA7470E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Arquitecto Técnico HURTADO PARIS MANUEL el 5/5/2022
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 5/5/2022
pie_firma_carta_dipu_01